



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

MARAUDE, Fernando Luis

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
ALCOLEA, Hernán Eduardo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos, Nicolás
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CIRESE, Gerardo Federico
GAUNA, Fernando
GORROCHATEGUI, Alejandro
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolas
MARAUDE, Fernando Luis
MARRERO, Débora Carla
MONTI, Diego Fernando
PALUMBO, Daniel Antonio
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRÍGUEZ, Mario
RODRIGUEZ, Claudia
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Concejales Ausentes:

CIANO, Ariel
WOOLLANDS, Javier (reemp. Por
GORROCHATEGUI, Alejandro)

Actas de Sesiones



PERIODO 98°

- 18° Reunión -

-5° Sesión Especial-

Mar del Plata, 10 de setiembre de 2013

SUMARIO

Apertura de la sesión
Decreto de reemplazo señor concejal
Decreto N° 1485
Decreto de Convocatoria
Designación del Defensor del Pueblo titular y adjuntos.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 16:00, dice el

Sr. Presidente (Maraude): Con la presencia de veintitrés señores concejales, se da inicio a la sesión especial convocada para el día de la fecha, a los efectos de proceder a la designación del Defensor del Pueblo titular y adjuntos.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de pedido de licencia del concejal Javier Woollands, se ha dictado el Decreto N° 218 para su otorgamiento e incorporación del concejal suplente Alejandro Gorrochategui.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a los presentes a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee Decreto 216)

- 5 -

**DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
TITULAR Y ADJUNTOS**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. En primer lugar queríamos aclarar que a diferencia que se ha venido hablando en los pasillos el día de ayer, que muchos especulaban con que el Bloque de Acción Marplatense no iba a dar quórum en esta sesión y está el bloque sentado para discutir lo que venimos planteando desde los últimos 15 días que es definitivamente generar un consenso para poder modificar el funcionamiento y democratizar y fortalecer definitivamente la institución de la Defensoría del Pueblo. Yo no quería dejar pasar la oportunidad de decir que nos llama mucho la atención que el día de ayer mientras la Comisión de Legislación debatía el expediente 1744, que trata sobre estos temas que vengo diciendo, sobre la modificación de la Ordenanza, que habíamos adelantado el jueves pasado que íbamos a girar a las Comisiones para dar el debate pertinente, que tiene los informes que nos habíamos comprometido de la Procuración Municipal. Mientras debatíamos eso en Legislación y lo dejábamos en Comisión en búsqueda de consensos más amplios de este Cuerpo, varios concejales juntaban firmas para convocar a una sesión extraordinaria en el día de la fecha, sabiendo que el Presidente del Concejo Deliberante, el doctor Ciano, no estaba en la ciudad. Y quiero remarcar, porque no deja de llamar la atención, sobre todo para las personas que nos visitan hoy que son nuevos y no conocen cuestiones internas de cómo funciona el Concejo Deliberante, generalmente una convocatoria a una sesión especial o extraordinaria en este caso, con la firma de ocho concejales se le puede solicitar al Presidente que convoque y automáticamente a las 24 hs. debe ser convocada. Ayer los concejales que juntaron las firmas sabían que el Presidente del Concejo no estaba en la ciudad, porque así había sido anunciado la semana pasada en la Comisión de Labor Deliberativa, igual avanzaron y lo hicieron con un medio que nos preocupa y nos llama la atención y no quiero dejar de resaltarlo en esta sesión. Generalmente, y acá tengo ejemplos de los últimos años de cómo se convoca a una sesión extraordinaria, se firma una nota que generalmente tiene la misma redacción, que dice “los concejales que suscriben la presente solicitan a usted la inclusión para el tratamiento en la próxima sesión extraordinaria” y “convocase a sesión extraordinaria para tal día”, los ejemplos bastan y los firman los ocho concejales, acá hay alguna pedido por el radicalismo en pleno. Generalmente esto es lo que estipula el reglamento. Ayer nos llamó la atención que lo que firmaban los concejales era ya un Decreto de Convocatoria, esto institucionalmente es la primera vez que pasa en el Concejo Deliberante, concejales que

se arrogan la facultad que tiene el Presidente del Cuerpo –que no está de licencia, que no está en Mar del Plata- y firman directamente un Decreto de Convocatoria. Esto entendemos que por lo menos en lo que a mí respecta y en los años que llevo en el Concejo Deliberante, no sé si no empieza a configurar como un golpe institucional al Concejo Deliberante. La verdad es la primera vez que sucede que el Vicepresidente 1º del Cuerpo, sin que el Presidente del Concejo Deliberante esté en la ciudad, convoca a una sesión extraordinaria y de ésta manera. Con lo cual no queríamos dejar antes de empezar el debate, nosotros lo vamos a dar y nos parece que está bueno que el mismo sobre la Defensoría del Pueblo y el mejoramiento de la misma, el refuerzo que hay que hacerle institucional a esa institución que lleva años pero que como todos sabemos ha tenido grandes conflictos en el funcionamiento y seguramente en esta sesión le haremos más precisiones de cuáles han sido las cuestiones de funcionamiento y cómo este Concejo permanentemente ha tenido que modificar la Ordenanza original. La Ordenanza original que fue presentada en el Concejo Deliberante en el 85° y estuvo 6 años sin poder generar los consensos necesarios para ser aprobada, que una vez aprobada después estuvo 11 años sin que se pudiera poner en funcionamiento al Defensor, que después de la intervención en ese momento de algunos concejales, se eligió o se optó por un mecanismo de elección del Defensor del Pueblo que era revolucionario para ese momento y que es interesante, de participación de las ONGs, de las asociaciones de fomento y de los colegios profesionales, pero que ha sufrido a lo largo del tiempo más de 9 modificaciones y que necesita imperiosamente que los representantes del pueblo –que somos nosotros los concejales electos por la ciudadanía de General Pueyrredon- nos demos la oportunidad de tener un debate profundo, sincero, honesto, y podamos a partir de esta coyuntura que se ha creado al no poder ninguno de los Defensores electos, legítimamente electos, reunir los 2/3 necesarios que pide la Ordenanza para ser nombrado titular, generar algunas modificaciones que mejoren el funcionamiento de la Defensoría. Con lo cual la verdad que aspiramos desde este bloque a que ya que esta sesión ha sido convocada en los términos que yo ya expuse, poder tener públicamente un debate profundo, sincero y honesto de cada uno y escuchar a cada concejal qué es lo que tiene que decir en base al funcionamiento y cómo mejoramos esta institución que es tan importante para Mar del Plata y Batán.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que nunca pensé que firmar una convocatoria de una sesión extraordinaria en base a un artículo de la LOM, es un golpe institucional al Concejo Deliberante, está casi a la altura del cohete que hablamos de Saturno el otro día, algo increíble. Para que todos lo sepamos y como decía el concejal preopinante lo sepan los que no han venido nunca al Concejo Deliberante, el artículo 68º de la LOM en el inciso 5) que habla de sesiones extraordinarias dice: “El Concejo podrá ser convocado por el Intendente a sesión extraordinaria siempre que el asunto de interés público y urgente lo exija o convocarse por sí mismo cuando por la misma razón lo solicite un mínimo de 1/3 de sus miembros”, 1/3 son 8 y la verdad que para los firmantes de esa nota el tema de la Defensoría del Pueblo es un tema y es un asunto de interés público y que necesita una urgente resolución. Convencidos en eso fue que firmamos el proyecto de Decreto, porque la verdad que todo esto que dijo el Presidente de Acción Marplatense no es más que una puesta en escena y hay un montón de cosas, él muestra así y dice “11, 10 u 8 concejales firmaron un Decreto”, y acá dice “Decreto” pero eso no es, en la letra chica dice “proyecto de Decreto”, también firmamos proyectos de Ordenanza y acá dicen “Ordenanza” y no es que hacemos Ordenanzas, el Decreto lo firma el Presidente y muchas veces los Decretos tienen que ser refrendados por el Concejo, las Ordenanzas las aprueba el Concejo, o sea decir que 11 concejales firmaron un proyecto de Decreto es para los diarios, para mañana salir diciendo que hay un golpe institucional en el Concejo Deliberante, toda una sarta de mentiras. Ahora, quizás si fuese sería la postura del Presidente de Acción Marplatense, podría tener algún asidero en la mentalidad de algún ser humano o ser vivo que esté escuchando sentado ahí en la banca o en algún rincón de los zócalos. En la reunión del día de ayer de Labor Deliberativa, acá tengo el acta, seguramente el Presidente de Acción Marplatense no la va a firmar este acta, como ha hecho cuando no le conviene dar la firma, pero dice lo siguiente, señor Presidente: “Atento a la solicitud de la totalidad de la oposición de convocarse a sesión especial para la designación del Defensor del Pueblo, se acuerda a realizar el día 10/9 a las 15 hs., la convocatoria estará firmada por el Vicepresidente del Cuerpo atento a la ausencia del Presidente”, “Acción Marplatense –esto en boca su Presidente- manifiesta su desacuerdo con dicha convocatoria, atento a que se viene trabajando desde el consenso en un proyecto de su autoría, que posee dictamen favorable de la Procuración y que citará a Comisión de Legislación para el miércoles a las 9 hs.”. Cualquier ser humano que escuchó la intervención del Presidente de la bancada oficialista, diría “bueno, ahora siguen los párrafos donde dice: esto es un golpe institucional, esto están aprovechando que no está Ciano”, después viene la firma. O sea, todo lo que dijo acá, no lo dijo allá. ¿No hubiera sido más inteligente el Presidente de la bancada oficialista si realmente es un argumento serio lo que él está diciendo de “que esto es la primera vez que pasa”, “que es un golpe institucional”, “que es una locura hacerlo”, que dejarlo en el acta de Labor Deliberativa esa disconformidad? La verdad que acá la oposición cansada quizás del abuso de la mayoría de la bancada oficialista, convocó a una sesión para seguir debatiendo y proponiendo quién para cada uno de estos bloques debe ser el Defensor del Pueblo titular. Evidentemente para el Presidente de la bancada oficialista esa no es su prioridad, la misma es trascender más allá de las coyunturas y quiere quedar como aquel concejal que encabezó la reforma de la Ordenanza que determinaba la Defensoría del Pueblo. Y en pos de eso utiliza cualquier artilugio hasta la mentira, porque esto es una cuestión establecida en la LOM, si a él no le gusta la LOM repensemos quién es quien no está de acuerdo con la institución, porque lo hubiera dicho acá, es más, después voy a contrarrestar las palabras con las que empezó hablando con que la vez anterior quisimos hacer una sesión extraordinaria y el Presidente Ciano no la firmó la misma, no la convocó, y recién acaba de decir que es una herramienta que establece la LOM. Entonces, si es una herramienta que está establecida por la LOM, no es un hecho golpista, que la verdad que si es una herramienta que puede utilizar la oposición, no es un hecho desestabilizador, es una herramienta que tienen las minorías para poder funcionar, si le gusta al Presidente de la bancada de Acción Marplatense, bien, y si no, mejor. Ahora, dicho esto, señor Presidente, yo pensé quizás erróneamente que el concejal Monti iba a hablar de la Defensoría del Pueblo, y diría –y esto a modo de chanza como diría el ex concejal Pulti sentado en su banca- que le cuesta hablar al concejal Monti pero le gusta escribir. Porque ayer los pasillos hablaban de que no iban a dar quórum, son los

pasillos de esas casas embrujadas de las películas que solamente por ahí es una imaginación que tiene uno pero en la realidad no pasa. Entonces, la verdad que nosotros queremos que haya quórum precisamente para dar estos debates y para demostrar que los que quieren no conformar, desarmar, hacer más débil y faltarle el respeto a la Defensoría del Pueblo precisamente son los que dicen defenderla. Por eso nosotros siempre apostamos a que haya quórum en esta sesión. Ahora recién decía que al concejal preopinante le gusta más o le sale más escribir que hablar. Cuando estaba entrando acá a este recinto, dicen “¿viste lo que puso Monti? –como lo llamamos normalmente en los pasillos, no las voces extrañas, si no los que hablamos de carne y hueso- en twitter?”, y voy a pedir permiso para leer, señor Presidente, porque la verdad es una hoja de ruta del accionar de Acción Marplatense y de cómo trabajan en su filosofía política: primer twitter de Diego Monti: “mañana la oposición pidió sesión extraordinaria para tratar el tema del Defensor del Pueblo, rompiendo el período de diálogo abierto”, o sea que si hay un período de diálogo abierto es porque normalmente no lo hay, primer reconocimiento expreso del concejal Monti que evidencia que no hay diálogo y que ellos abren o cierran los períodos. En otro twitter dice: “Concejales del radicalismo y del FpV unidos intentando llevarse puesto el trabajo iniciado para mejorar la institucionalidad de la Defensoría”, o sea que la Defensoría tiene debilidades institucionales según el concejal Monti, pero qué trata de hacer él desde su, no sé. Dice: “El FpV y el radicalismo”, como tratando de armar un bloque que tiene una conveniencia especial y determinada, manifiesta, oculta, oscura, en pos de que esto se lleve adelante y no nombra a los demás bloques y concejales que firmaron esto, ¿pero por qué quizás no los nombra? Porque él quiere ser el aprendiz favorito de su jefe, o sea, él quiere tratar de ver cómo coopta a otros bloques de la oposición, por eso no los nombra, y los puede llevar a después un esquema que a él le sirva más, que a él le convenga más y que pueda lograr obtener el resultado que él busca, y la verdad que eso es faltarle el respeto a los concejales y a los bloques que firmaron ese proyecto de Decreto, que firmaron esa nota convocando a una sesión extraordinaria, porque lo hicieron desde el convencimiento de que esto tiene que ser así, no lo hicieron desde una especulación política como acostumbran a hacerlo otros. En otro twitter y le agradezco que haya escrito esto porque me da una hoja de ruta: “No deja de sorprender la torpeza de algunos concejales de la oposición al intentar llevar adelante una sesión sin dialogar”, la verdad que si es una torpeza convocar en base a una ley que establece una legislatura de un gobierno democrático, y bueno, pavada de torpeza, es una cuestión legal, no es una torpeza, es una ley de la provincia de Buenos Aires, y lo peor de todo que es la ley que lo regula, entonces debería saber que tenemos esa herramienta para hacerlo. Y “una sesión sin dialogar”, cansados estamos de que cambien los horarios de las Comisiones y los días de las mismas, cuando tienen alguna necesidad de hacer una sesión rápida la hacen y nunca plantean el diálogo, han hecho sesiones y reuniones de Comisión las han cambiado todos los días. En este Concejo Deliberante –y voy a decir lo que digo siempre- la gente que trabaja en forma estable y los que son trabajadores y empleados municipales lo saben, desde que Acción Marplatense es gobierno, no hay parámetro de funcionamiento administrativo en este Concejo Deliberante, y eso no fue dialogando, eso fue sin dialogar, han hecho lo que quisieron de esta institución. Entonces, no sé a qué se refiere “sin dialogar”. Sigue en otro twit: “Fomentistas apoyan la colegiación de la Defensoría del Pueblo” y pone una página de internet. Yo lo escuché al fomentista electo acá junto con los otros dos Defensores, diciendo que no estaban de acuerdo con lo que planteaba Acción Marplatense que en ese momento era la rotación del concejal Rosso que recién Monti había escrito pero no había presentado el proyecto de él. La verdad que sería bueno que vuelvan y que lo dijieran acá. “Mientras buscábamos consenso, radicales y el FpV convocaron a una sesión aprovechando sacar ventaja ya que Ciano no está en la ciudad”, primero Ciano es un concejal más, somos 24 concejales y esa misma ley que habla de la posibilidad de convocar a una sesión desde la minoría, te dice cómo tenes que hacer para reemplazarlo. O sea que acá no se saca ninguna ventaja, porque la verdad yo creo que hasta ahora el concejal Ciano, ha sido una desventaja en abordar una solución en este Concejo Deliberante, porque junto con el Presidente de la bancada oficialista habían asumido compromisos que nunca fueron cumpliendo y siempre fueron dilatando esto en el tiempo. Y la verdad que a mí me extraña cuando a lo largo de todos estos twitter, el Presidente de la bancada oficialista es como que habla del FpV y los pone en frente, y después sale en un montón de lugares diciendo que son del “Proyecto Nacional y Popular”, y después son el FpV. Entonces cuando nos conviene somos y cuando no nos conviene no, cuando están en frente y nosotros estamos en frente nos llamamos Acción Marplatense, pero somos FpV. Y vuelve a ningunear a los bloques y a los concejales de la oposición que también firmaron esta convocatoria. Sigue diciendo en otro: “Hoy tenemos sesión convocada por Maraude a pedido de los concejales del radicalismo y del FpV, no hay antecedentes de tal atropello”, ¿y qué quieren que haga el concejal Maraude? Si es el Vicepresidente I, ¿que no lo firme? Ahora yo me hago una consulta, ¿qué sería peor?, ¿que un Vicepresidente I no lo firme como dice la ley que tiene que firmarlo o lo firme? Según Monti, es peor que cumpla la ley a que no la cumpla, y llama a cumplir la ley, un atropello. Por lo menos si hubiese sido así, lo hubiera dejado de manifiesto en el acta de Labor Deliberativa. Sigue: “Rompieron el diálogo que busca dar más fortaleza institucional a la Defensoría del Pueblo democratizando su funcionamiento”, o sea que no es democrática, hoy tenemos una Defensoría que no es democrática. Llamémoslo a Pulti que hace unos años atrás, como muchos de los concejales que estaban sentados acá adentro e incluso la unanimidad de los concejales que estaban sentados acá adentro –lástima que no está Palacios que lo hicieron licenciar, si no lo podría decir-, cuando por unanimidad aprobaron esta conformación de la Defensoría. O sea que tenemos un Intendente que fue uno de los gestores de una Defensoría no democrática. La verdad yo creo que la Defensoría es democrática, que tiene problemas de funcionamiento, lo dijimos y el concejal Monti lo sabe y él también lo viene diciendo desde hace mucho tiempo, sabemos que tiene problemas de funcionamiento desde hace rato. Y después termina diciendo: “Vamos a seguir trabajando desde el Bloque de AM, buscando que los 3 Defensores tengan la misma jerarquía”, ahí se sale del FpV, se pone en AM nuevamente y la verdad que los 3 Defensores tienen la misma jerarquía y los 3 son Defensores del Pueblo, lo que pasa es que circunstancialmente uno tiene que ejercer la titularidad, circunstancialmente uno tiene que ser el Presidente del Concejo Deliberante, circunstancialmente uno tiene que ser el Presidente de un Tribunal, y circunstancialmente muchas veces hay personas que revisten la misma calidad que uno tiene que hacer la representación legal o ejercer una cierta titularidad de eso que representan. Entonces, señor Presidente, seguramente y a pesar de algunos y hasta propios, no va a ser mi última intervención, AM viene a esta sesión de la misma manera que se fue en la sesión anterior, pero con una situación agravada y quizás agravante: que desconozcan la LOM, que una persona que fue Secretario del Concejo Deliberante no sepa que un artículo de la ley permite convocar a las minorías y a ello lo llame “desestabilizante” o “golpe

institucional”, la verdad que me parece una vergüenza. Entonces cuando continuemos, señor Presidente, con la normalidad de la sesión, he visto que el Presidente del bloque oficialista ha pedido la palabra, cuando esta sesión retome el diálogo para la cual ella fue convocada, yo voy a hacer la propuesta de quién para este bloque tiene que ser el Defensor del Pueblo titular.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Sí, Presidente, para hacer una pequeña aclaración porque he sido varias veces aludido. Entiendo que el concejal Maiorano tiene el acta de la Comisión de Labor Deliberativa del día de ayer, ¿se podría leer quiénes estaban presentes? Ayer los concejales juntaron firmas para llamar a una sesión extraordinaria y convocaron, sabiendo que no estaba el Presidente del Concejo Deliberante, a una reunión de Labor Deliberativa, ¿se puede saber quiénes estaban presentes?

Sr. Presidente: En el acta de Labor Deliberativa del día de ayer figura que estaban presentes: Maiorano, Monti y Beresiarte. Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Gracias. Pido permiso para leer, quiénes integran la Comisión de Labor Deliberativa: “Artículo 33º: Esta Comisión estará integrada por el Presidente del HCD, el Vicepresidente I –que en este caso es el concejal Maraude-, el Vicepresidente II –que es el concejal Abad- y los Presidentes de los bloques políticos o el concejal que los remplazare por indicación de este”, teníamos tres Presidentes en la conformación de Labor Deliberativa, por eso hablo del radicalismo y del FpV en los twit. Y el mismo artículo en el inciso 7) determina que la Comisión de Labor Deliberativa es la que debe prestar acuerdo para que por Presidencia se dicten Decretos. Ayer la Comisión de Labor Deliberativa nunca fue integrada totalmente, puede faltar un concejal, pero nunca fue integrada totalmente, y sin embargo el Vicepresidente I en una cuestión que no tiene, uno hurga en la historia del Concejo Deliberante, no tiene algún antecedente, firmó un Decreto convocando a una sesión. Por supuesto que la LOM establece que con 8 firmas los concejales pueden pedir una sesión extraordinaria, nadie dice que no, pero esto fue lo que pasó el día de ayer. Mientras discutíamos modificaciones de la Ordenanza a pedido de los concejales en la sesión anterior, un proyecto de Ordenanza que viene a democratizar el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo claramente, juntaban firmas para hacer una sesión y en una reunión que no tenía todos los integrantes de la Comisión de Labor Deliberativa, se firmó o se autorizó al Vicepresidente a firmar un Decreto convocando a esta sesión. Antes de iniciar el debate profundo e interesante de esta sesión, esto es lo que yo quería dejar marcado.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Yo la verdad no quiero hacer referencia a cómo califica el concejal Presidente de la bancada de AM la convocatoria de hoy porque la verdad que no coincido, creo que cabalmente ninguno de nosotros puede coincidir en lo que acaba de decir. Pero sí quiero referirme y en esto me parece que es central para analizar la convocatoria de hoy. Los concejales de AM sostienen y argumentan la Ordenanza que presentaron en base a la necesidad de conseguir consensos y de mejorar la institucionalidad de la Defensoría del Pueblo. La verdad que yo creo que seguramente exista un consenso en que esta institución es perfectible, lo hemos discutido ahora y lo hemos venido discutiendo desde hace mucho tiempo, probablemente también exista la necesidad y esto sea especificado en distintas Comisiones del Concejo Deliberante de trabajar en otra normativa. Ahora, lo que no es real es que no existe la voluntad de consenso, esto es una falacia. Y para esto me voy a permitir hacer un poco de recuento de cómo ha sido el tratamiento de la elección del Defensor del Pueblo a partir de la fecha en que fueron electos los actuales Defensores. Porque la verdad yo creo que si mal no recuerdo hubieron entre 6 y 7 reuniones de Labor Deliberativa donde se trabajó tangencialmente el tema, donde en primera instancia AM decía no estar definido; después decía que se inclinaba hacia uno u otros de los candidatos que formaban parte de la terna de electores; después decía “vamos a prorrogar una semana porque en ese tiempo vamos a tener decidido en el seno del bloque o vamos a tener discutido políticamente cuál va a ser la persona que queremos votar”; después esa semana se dilataba en otra semana más; después el Presidente del Bloque de AM delegaba en la figura del Presidente del Concejo Deliberante la posibilidad de acordar los nombres y los consensos para que en otra semana más se votara al Defensor del Pueblo. Cuando arribamos a esa otra semana, cuando se expresó desde esta bancada la posibilidad de consensuar cualquier nombre que tuviera la mayoría, porque priorizábamos la figura de la Defensoría por sobre el nombre propio, ahí sale este tan mentado proyecto, de cualificación de la Defensoría del Pueblo. Pero en realidad la situación que nos lleva al día de hoy, no tiene que ver con un afán institucionalista del bloque oficial, tiene que ver con la necesidad de no pronunciarse, que será respetable, tendrán sus razones, pero la necesidad de no pronunciarse por ninguno de los 3 candidatos. Entonces, sale un proyecto de uno de los concejales que se discute, pasa a la semana siguiente, un proyecto que a las claras no era factible de aplicación, porque prácticamente eliminaba un artículo –el 9º- de la actual Ordenanza, que diluía la figura de los 2 adjuntos, ahí es cuando el concejal Monti la semana anterior hace una modificación a ese proyecto de modificación y es lo que está en discusión en la Comisión de Legislación. Pero en realidad la dilación, no tiene que ver con una discusión de la institucionalidad de la Defensoría del Pueblo, y si uno sigue paso a paso la discusión, salta a las claras, es más, yo tengo un extracto del acta del día 14 de abril de Labor Deliberativa, porque incluso antes de la elección hubo un proyecto que presentó el entonces Defensor del Pueblo adjunto, el señor Azcona, donde se proponía una modificación de la Ordenanza, y todos los Presidentes por unanimidad decidimos no tratar ese proyecto, que seguramente tendría cosas buenas o malas o habría que haberlas estudiado en su momento, decidimos no tratar ese proyecto por una cuestión de oportunidad, porque ya estaba lanzado el cronograma de inscripción a la Defensoría del Pueblo, ya había candidatos inscriptos, y si me autoriza leer, señor Presidente, en ese acta se plantea textualmente: “Se comenta sobre la inquietud del Defensor del Pueblo adjunto, señor Azcona, respecto a la modificación de la Ordenanza de creación de la Defensoría del Pueblo N° 13.663. Por unanimidad se expresa que no corresponde ya que se encuentra en pleno proceso electoral”, esto es lo que se dijo el 14 de abril de este año. Entonces, después de electos los Defensores, ahora el bloque oficialista por las circunstancias que acabo de detallar de haber dilatado la

elección durante prácticamente un mes, porque esto último fue de las últimas dos semanas lo del proyecto de mejoría institucional de la Defensoría del Pueblo. El 14 de abril se expresaba en forma absolutamente opuesta, lo que hoy nosotros decimos es lo mismo que dijimos el 14 de abril, cuando las organizaciones electoras eligieron estos tres defensores, lo hicieron en base a una Ordenanza vigente, la misma Ordenanza vigente que hoy estamos incumpliendo. Porque hoy nosotros debemos por Ordenanza vigente votar a un Defensor del Pueblo y no lo estamos haciendo porque la figura de prórroga yo desafío a cualquiera a que encuentre en la Ordenanza, si existe la figura de prórroga y encima no tenemos ningún Defensor porque tenemos dos defensores renunciantes y el lamentable fallecimiento de la doctora Arza. Así que salta a las claras, en realidad no era una opción nuestra, una elección de la oposición convocar a esta sesión, es una obligación porque nosotros estamos incumpliendo una Ordenanza, la misma Ordenanza que dice que hay que votar, porque hasta que no se modifique la Ordenanza 13663, es la que está vigente.

Sr. Presidente: Gracias concejal Beresiarte. Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Realmente me ha sorprendido la alocución del Presidente del bloque oficialista el concejal Monti, y creo que debe medir el uso de las palabras. Porque con la historia que tenemos nosotros en la Argentina, hablar de golpe institucional me parece muy grave, hablar de golpe es grave y no me parece que sea el caso. A lo cual lo que debiera hacer es quitarle dramatismo al tema, si hay ocho concejales o más que se juntan en una nota para pedir esta sesión están en todo su derecho y así la Ley Orgánica de las Municipalidades lo indica. Por otra parte sin quitarle mérito, ni importancia al concejal Ciano, bien se dijo acá es un concejal más de los 24 y no le quito importancia pero realmente nadie es imprescindible. Y en este momento usted señor Presidente está haciendo uso de la Presidencia siendo el Vicepresidente Primero porque así está preparado el sistema en caso de ausencia del Presidente. No me parece que esto sea una actitud artera o vil de quienes firmamos la nota para esta sesión. Por otra parte también aconsejaría no dejarse llevar por lo que yo llamo siempre radio pasillo porque no va a poder dormir el concejal Monti si se deja llevar por todos los correveidiles que están dando vuelta en el Concejo Deliberante, sinceramente no hay que preocuparse por las cosas que allí se pueden decir o aquellas cosas que se puedan correr. Y debo comentarles también señor Presidente que no me preocupa el ninguno que me pueden hacer través de Twiter, porque no es importante, la verdad que no es importante. Sí creo importante el uso de las palabras que se vierten en este recinto, hablar de golpe me parece gravísimo, no es la actitud ni es la palabra que hay que utilizar. Y las descripciones que a veces se hacen hay que quitarles dramatismo, repito porque la cuestión va a seguir y esto lo tenemos que resolver entre gente que vive en democracia en un Concejo Deliberante, en un sistema republicano. Yo esperaba realmente que estuviéramos adentrados en la discusión de fondo que es la elección del Defensor del Pueblo. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Alcolea. Concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Yo la verdad que no dejo de sorprenderme, la verdad que algunos concejales llaman dilatar a la búsqueda de consenso, lo digo por la concejal Beresiarte. La verdad honestamente y para ser claro mirándonos a la cara es que no hay consenso para elegir un titular, no hay consenso. Y la verdad, mirándonos a la cara, los que hemos tenido el peso de buscar este tipo de consenso, es el bloque oficialista, porque hay un bloque que está definido por un ex concejal y otro bloque que está definido por otro de los Defensores electos, además es la verdad, esto es lo que está pasando.

-Siendo las 16:40 asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el

Sr. Monti: La verdad que uno cuando analiza la historia de la institución, una institución nueva, creada a partir de un proyecto que lo presentó un concejal radical en el '85 y que llevó seis años que pudiera tener mayoría para ser aprobada en el Concejo Deliberante. Que una vez aprobada llevó 11 años para poder ponerla en funcionamiento, 11 años después de aprobada la Ordenanza se puso en funcionamiento y a partir de un mecanismo que es el que conocemos todos de elección que es novedoso, que no existe en ninguna parte de la Argentina el método de la elección de los Defensores del Pueblo, todos sabemos que ha tenido problemas de funcionamiento, todos lo sabemos porque lo hemos hablado cara a cara en cada una de las oficinas, hemos hablado permanentemente y a lo largo de los diez años que yo llevo en el Concejo Deliberante de este tema. Ahora pareciera que en un momento es muy importante hablar de institucionalidad de la Defensoría del Pueblo y apurar los tiempos y en otro momento cuando las urgencias son otras nadie se ocupa de la Defensoría del Pueblo, esta es la verdad, esto es lo que pasa. Esto es lo que ha pasado en los últimos cuarenta y cinco días, nosotros tenemos tres Defensores electos por un sistema que puede ser perfectible pero que es novedoso y es el que tenemos y son legítimos. Ahora lo que la Ordenanza original propone es que exista el consenso de los dos tercios, no es muy común que se pida los dos tercios del Cuerpo para llegar a un consenso sobre la aprobación de la Ordenanza o la designación de alguien, es una mayoría absolutamente agravada que está pensada generalmente para esto, para generar los consensos políticos, necesarios para que las personas que vayan a ocupar ese lugar tengan el respaldo legal y democrático que necesitan para ejercer el cargo. Esto es lo que ha pasado, lo que ha pasado es que hay dos bloques que tironean por un candidato e históricamente a uno que le gusta leer la historia de este Concejo Deliberante que es muy rica, es muy interesante además se puede acceder fácilmente a toda la actividad legislativa, se da cuenta que el bloque de concejales de Acción Marplatense ha sido coherente con esta postura. Hace 5 años, el concejal Rosso que era el Presidente de la bancada, nosotros no teníamos mayoría recién asumíamos la primer gestión del Intendente Pulti, y se planteó la Defensoría del Pueblo, de hecho yo era Secretario del Concejo cuando se llevó adelante la elección y en el momento de designar bien lo dijo el concejal Rosso –no voy a leer porque sería muy largo– “la verdad que como bloque oficialista, nosotros no podemos determinar la balanza sobre un defensor titular porque estaríamos lesionando una de las funciones o podríamos creer que se está lesionando una de las funciones que tiene la Defensoría, que es controlar a la administración. Con lo cual si no existe un consenso de todos los bloques opositores

nosotros no vamos a inclinar la balanza por ninguno” De hecho se tardó más de tres meses y medio en designar a la defensora titular Beatriz Arza, a Azcona y a Mónica Felices. Tres meses y medio de búsqueda, de consenso permanente que solo se llegaron a último momento el 27 de julio si mal no recuerdo del 2008, cuando los otros dos defensores renunciaron en la posibilidad de ser titulares, que fue el caso de Azcona y de Felices. Así y todo es muy interesante y en esta última sesión donde se designa por el voto de casi la unanimidad del Concejo Deliberante, no todos porque votó en contra Garcíarena, Katz y el concejal Maiorano llamativamente, en contra de su bloque, no votó la designación de Beatriz Arza como titular y se buscaron los consensos necesarios. A mí me gustaría detenerme acá porque algo está pasando, si hace cinco años en la designación de la titular que fue Beatriz Arza, que había casi unanimidad en este Concejo Deliberante para que fuera titular porque habían renunciado los otros dos Defensores a ser titulares. El concejal Maiorano, y pido permiso para leer decía en el momento que se estaba a punto de votar dice:, -ya el concejal Malaguti que era el Presidente del bloque había fundamentado porqué el bloque del Radicalismo iba a votar a Beatriz Arza como titular- “me parece que lo que queda claro es que hay cuestiones que todavía no están claras, me parece que el momento para discutir una reforma funcional de la Defensoría es éste”, lo dice el concejal Maiorano hace cinco años atrás y tres meses después de que se habían elegido los Defensores del Pueblo y que estábamos a punto de designarlos por unanimidad del Concejo. “No tengan ninguna duda que nosotros no vamos a discutir ningún reglamento, ni ninguna Ordenanza si no tenemos esta coyuntura –decía él, concejal Maiorano- de designación de los Defensores del Pueblo”, son palabras de Maiorano lo pueden ir a buscar a las actas del Concejo 24-07-2008 reunión 17. “Me parece que si se designan los Defensores -en ese caso Beatriz Arza como titular- estamos dejando pasar una oportunidad para que todos los concejales nos dediquemos a esto”, yo me hago una pregunta decía el concejal Maiorano cuando continuaba su alocución “¿Un reglamento puede modificar una Ordenanza?” Recuerdan, para los concejales que llevan años acá se acordaran que Beatriz Arza con el primer Defensor del Pueblo titular Vespa habían mandado un reglamento interno para mejorar el funcionamiento de la Defensoría y nunca fue aprobado por este Concejo Deliberante. Con lo cual el concejal Maiorano decía “¿Un reglamento puede modificar una Ordenanza? No, no la puede modificar, porque es de categoría inferior jerárquicamente una Ordenanza está por encima del reglamento”, con lo cual lo que propiciaba en sus palabras era modificar la Ordenanza en ese momento. Entonces decía “si nosotros no tenemos la capacidad de decirles que están confundidos a los defensores en el reglamento que están haciendo, no vamos a llegar a buen puerto con esta institución, que es nuestra responsabilidad como concejales. Porque vamos a enviarnos en el traslado de las discusiones de qué es lo que se puede hacer si se viene con la firma del titular o si no se viene con la firma del titular, en el transcurso del tiempo y no vamos a darle a la sociedad la herramienta que realmente necesita que es una Defensoría del Pueblo que funcione. Entonces me parece que la discusión de Defensor del Pueblo es mucho más amplia de lo que nosotros la estamos reduciendo a un nombre de un titular o de un adjunto”. Son palabras del concejal Maiorano hace 5 años en el momento de tomar la definición de designar al titular por unanimidad del Cuerpo, terminaba “voy a acompañar la propuesta que pase a un cuarto intermedio, “-después de tres meses y medio de que no habíamos llegado a ningún consenso”- de 15 días para la próxima sesión para ver si en estos 15 días podemos tener un reglamento que haga funcionar la Defensoría del Pueblo, que deje y que evite las discusiones entre los defensores y que nos permita tener una herramienta que ayude a la sociedad”. Por supuesto que como era la palabra sola del concejal Maiorano en contra de su bloque, en contra de la mayoría en ese momento del Concejo Deliberante y se designó a Beatriz Arza como titular, se designaron a los otros dos como adjuntos Felices y Azcona y empezó a funcionar la Defensoría del Pueblo. ¿Qué pasó ese 24-07-2008 y esta sesión que tenemos hoy? El concejal Maiorano no presento ningún proyecto, nunca, jamás, él profetizaba bien, si no era de la coyuntura de la designación del Defensor del Pueblo nunca más nos íbamos a ocupar del tema, él lo decía. Podría seguir leyendo varias cosas que en esa sesión dijeron los concejales Katz, Garcíarena, Rizzi en ese momento que no voto defensora adjunta Felices por un problema personal que tenía. Pero la verdad es que lo que ha pasado permanentemente en este Concejo Deliberante y esto queda a las claras es que siempre estuvimos preocupados para que la Defensoría del Pueblo mejorara su funcionamiento pero nunca lo pudimos plasmar en un expediente y está claro que la coyuntura de designar una nueva Defensoría del Pueblo a partir de los tres defensores que ya son electos, es el momento oportuno. De esto discutíamos en la sesión del jueves pasado algún bloque dejó entrever de que la modificación a la Ordenanza –si no me equivoco creo fue el Frente para la Victoria- podría generar cambios en las reglas de juego, podría lesionar derechos adquiridos. Por eso lo que dijimos en la sesión “miren, la verdad que nosotros presentamos este proyecto, está abierto a la discusión, a los concejales yo los miro a la cara y la verdad honestamente yo fui oficina por oficina desde el lunes de esta semana mostrándoles el proyecto, pidiendo que hicieran modificaciones –hablo de los Presidentes de los bloques porque algunos me están mirando- hubo algunas modificaciones que se incluyeron que fueron a sugerencia del concejal Alcolea, a sugerencia de la concejal Beresiarte, proyecto que después terminó siendo un expediente y es el que tenemos en tratamiento y será debatido mañana en la Comisión de Legislación. Pero en la sesión anterior como había habido una especie de duda si cambiábamos las reglas de juego a mitad de camino, yo me comprometí, vamos a preguntarle a la Procuración si estamos cambiando las reglas de juego y la verdad que puede ser que no nos equivoquemos, podría ser que como legisladores cuando estamos legislando no nos demos cuenta y vulneremos algún derecho adquirido, con lo cual lo mejor es preguntarle a la Procuración. Pido permiso para leer de nuevo, porque la verdad que es interesante dice el Procurador “analizando el anteproyecto puesto a consideración –para los que no saben de generarles a los tres defensores electos las mismas condiciones de trabajo en la Defensoría del Pueblo y crear definitivamente una Defensoría colegiada, de esto estamos hablando- en relación a la normativa existente puede señalarse que el mismo implicaría en caso de aprobarse que la figura del Defensor del Pueblo pasaría de ser un órgano unipersonal a un órgano colegiado, ya que la redacción del artículo 9 de la Ordenanza 13663 conforme a la Ordenanza 17104 establece que los Defensores Adjuntos, asisten en sus funciones y reemplazarán al Defensor del Pueblo titular en caso de ausencia, suspensión o enfermedad de acuerdo a la forma que reglamenta dicha Defensoría”. Eran las únicas funciones que tenía el adjunto y por eso era el problema de funcionamiento permanentemente de la Defensoría. Porque la Ordenanza determinaba que el adjunto solamente iba a actuar cuando no estuviera el titular, cosa que en la práctica gracias a Dios no funcionó de esa manera, los tres defensores por encima de la Ordenanza funcionaron como defensores, pero traía conflictos internos que generalmente se debatían en el Concejo Deliberante, en la Comisión de Legislación o en Labor Deliberativa. Por eso es que hablamos de una

Defensoría colegiada y hablamos de democratización concejal Maiorano, queda claro que ha tenido problema de funcionamiento y no es lo mismo que tres defensores discutan sobre una Resolución y para llegar a la misma necesiten los consensos de por lo menos uno, para poder firmarla, a que unipersonalmente uno determine que función tiene al adjunto o no la tiene o le niegue la firma, permanentemente cosas que han pasado, cosas que todos las sabemos y se han hecho públicas, además fueron debate de la Defensoría del Pueblo en los medios. Sigue diciendo el Procurador “Esto permite afirmar que no existe por el momento derecho adquirido de ninguno de los ciudadanos electos para ser designado defensor titular, ya que el Honorable Concejo Deliberante no ha procedido aún a esa designación conforme lo establece el artículo 5º de la Ordenanza vigente y en caso de hacerlo solo se designará a uno de ellos como Defensor del Pueblo titular y a los otros como adjuntos”. Con lo cual hecha por tierra el problema que había y algunos veían que podía lesionarse algún derecho adquirido, sigue diciendo el Procurador claramente “en el estado actual del procedimiento determinado por la normativa vigente solo existen derechos en expectativa de los ciudadanos electos a ser designados Defensor del Pueblo titular y adjuntos. En el hipotético caso de aprobarse un anteproyecto puesto a consideración, ninguno de ellos, los ciudadanos electos ni tampoco las entidades organizaciones electoras, colegios profesionales, ONGs y Asociaciones Vecinales de Fomento verán afectados sus derechos en expectativas, ni los derechos en expectativa de los electores a que sus elegidos mediante el sistema de elección llevado a cabo, sean electos Defensor titular ya que al pasar a un sistema de colegiación todos los ciudadanos electos pasaran a ser Defensores del Pueblo titulares. En todo caso se producirá un acrecentamiento de los derechos en expectativa pero no su afectación o disminución. En conclusión, no existiendo derecho adquirido a ser designado defensor titular y al no haberse tampoco cercenado los derechos en expectativa a los ciudadanos electos entiendo que con el anteproyecto puesto a consideración no se altera ni afecta ningún derecho alguno ni puede ser calificado como ilegal o contrario al marco de legalidad”. De esto hablábamos en la Comisión de Legislación mientras entiendo que el concejal Maiorano buscaba las firmas para hacer una sesión, de esto estábamos discutiendo. Y hoy en Labor Deliberativa hablábamos con los concejales, con los Presidentes de los bloques que probablemente es perfectible claramente es perfectible. Si uno se pusiera a buscar en legislaciones comparadas en el territorio nacional, -porque alguno le molesta que hablemos de legislación comparada de otros países de Latinoamérica- ve que la Defensoría del Pueblo nuestra ha quedado atrasada, ha quedado vetusta porque tienen problemas serios de funcionamiento y porque no tiene una regla clara que le diga cómo va a funcionar. Para no ir a los más avanzados como podría ser el caso de Morón o Rosario que tienen mucho tiempo, han ido modificando las Ordenanzas y ya hasta llegan a impedirle que el Defensor del Pueblo pueda participar electoralmente en una campaña política. Hay avances importantes que podrían ser discutidos más adelante probablemente, ojala el debate se diera hoy en esa sesión públicamente, o a la tarde, o toda esta semana, como quieran los concejales me parece que la coyuntura de designar un Defensor del Pueblo titular o adjunto sabiendo que hay un tironeo de dos partes y no es que no hay una definición, hay una definición clara, nosotros no vamos a girar la balanza sobre uno porque creemos que los tres pueden ser defensores, absolutamente estamos convencidos de que los tres tienen las mismas capacidades para ser defensores del pueblo. Con lo cual el debate podría ser enriquecedor, podría contener este proyecto de Ordenanza modificaciones que vengan de cada uno de los partidos políticos de acuerdo a la mirada y a la ideología que tienen los partidos políticos que componen este Concejo Deliberante. Con lo cual yo los invito, esto pide el legislador que dice generen consenso, debatan discutan pónganse de acuerdo cómo llevan adelante la institución y lo pone en mano del Concejo Deliberante a la designación ¿Por qué? Porque son los concejales los que tienen la representación del pueblo de Mar del Plata y de Batán, somos nosotros los que tenemos que debatir, somos nosotros los que tenemos que discutir qué queremos no, si me conviene más que sea tal o cual persona. Eso sería cristalizar, -para usar las palabras de algún concejal- la cuestión y por cinco años no volver a debatir el tema, este es el momento para debatir de qué funcionamiento le damos a una institución que se va convirtiendo en muy importante para la ciudadanía pero que necesita mecanismos modernos para ser cada vez más importante. Hablaba yo el otro día de que debería ya tener autonomía económica, presupuestaria, de esto tenemos que discutir, yo los invito digo la verdad honestamente a mí me encanta hablar, charlar, llegar a los consensos todos me conocen, yo recorro las oficinas de ustedes y no tengo ningún problema, no me siento en la mía y espero que vengan, pero discutamos, hablemos sobre algo. Cuando llega un expediente o un proyecto que me digan: “no, yo ya elegí uno, yo ya elegí dos, no vamos a hablar de este tema, esperemos dentro de cinco años, que sea problema de otros”, no, señores somos legisladores, somos concejales, estamos en esta coyuntura y la tenemos que resolver y resolvámosla de la mejor manera, en pos de una mejor institucionalidad de la Defensoría del Pueblo. La verdad el bloque de Acción Marplatense tiene claro que los tres defensores electos tienen las cualidades y las capacidades para ser Defensores del Pueblo. Y la verdad que queremos que lo más rápido posible se pongan a trabajar porque además queremos nos controlen, claramente queremos que nos controlen, nosotros no tenemos ningún problema que nos controlen, de ninguna manera no lo tuvimos hace cinco años y no lo vamos a tener ahora, no lo hemos tenido nunca. De hecho, gracias -el concejal Maiorano lo dijo en su alocución- a que el actual Intendente Pulti cuando era Presidente del Concejo que logró destrabar de que se pusieran en funcionamiento esta Ordenanza que había sido elaborada por un concejal radical en el '85, porque si no seguiríamos probablemente sin que la Defensoría del Pueblo esté en funcionamiento. Nosotros queremos que empiecen a trabajar, lo que si tenemos la obligación como Concejo Deliberante y la responsabilidad como legisladores de la ciudad de darle el marco normativo para que puedan funcionar de la manera correcta, de esto estamos discutiendo, no estamos hablando de fulanito o menganito, estamos hablando de que nosotros como Concejo Deliberante debemos normar el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo. A eso, como presidente de bloque, los invito.

Sr. Presidente(Abad) Concejal Maraude.

Sr. Maraude: Gracias, señor Presidente. La verdad que no sé por dónde arrancar de todas las barbaridades que he escuchado del concejal Monti. Afortunadamente ya respondieron varios de los concejales que me precedieron, algunas de las aberraciones planteadas en algunas de las intervenciones. Hablar de golpe institucional me parece que ya quedó claro cuál fue el planteo, porqué convocamos a esta sesión pública especial. Hay veces que trato de tener una mirada más positiva y creer que el concejal Monti no tiene memoria, porque se lo tuve que recordar recién en Labor Deliberativa. Vamos a hacer un

reparo de la infinidad de reuniones que hemos tenido con el concejal Monti y la concejal Beresiarte, la última fue recién antes de comenzar la sesión en Labor Deliberativa con el resto de los Presidentes de bloques, pero ayer por la mañana estuvimos reunidos con el concejal Monti en la oficina de la Presidenta de nuestro bloque. Y recién hablaba de las modificaciones, que los invito, que el consenso, que el diálogo, modificaciones propusimos ayer sin ir más lejos, después pueden aceptarlas o no ahora propusimos que no sean rotativos los cargos cada 20 meses, propusimos que no sean sorteados, que no se elijan entre ellos, que estábamos dispuestos a evaluar la posibilidad de que existieran tres Defensores del Pueblo titulares, pero sin eludir la responsabilidad que tiene este Concejo Deliberante, que es la responsabilidad a la que nos habíamos comprometido o que se comprometieron en su momento a través de la Ordenanza de posterior a la elección de los tres defensores, designar al Defensor del Pueblo titular. Con lo cual modificaciones hemos propuesto, estamos abiertos al diálogo sabemos que mañana se va a reunir la Comisión de Legislación con lo cual podemos llevar por escrito si quieren algunas de las modificaciones que tenemos. Ahora hablamos de consenso pero también hablamos de un golpe institucional, entonces la verdad es muy difícil sentarse a dialogar con colegas concejales que están hablando de un golpe institucional y cuando faltan a la verdad en tantos casos. Hoy mismo señor Presidente usted lo decía que esta nervioso se ve el concejal Monti antes de ingresar a la sesión, pero dice: “tironean por un candidato”, la verdad es que no tironeamos por ningún candidato. Cuando la concejal Beresiarte propone en una de las oportunidades que nos reunimos para una de las sesiones para designar al defensor titular, propone a Fernando Cuesta pero abierta la posibilidad de diálogo y si había que acompañar algún otro de los dos defensores electos íbamos a estar de acuerdo en discutir esa posibilidad. En un momento en una de las sesiones -el concejal Monti no estaba- el concejal Ciano se acerca a nosotros y nos propone la posibilidad de elegir a Walter Rodríguez con lo cual tenían 13 votos, le dijimos que desde el bloque del Frente para la Victoria podíamos acompañar esa moción, entonces no lo votaron a Rodríguez porque de esa manera llegábamos a los 16 votos. Estos son consensos, esto es tratar de encontrar una salida a la problemática. El concejal Rosso habla ahora, hubiera sido más importante que hablara el día que pidieron un cuarto intermedio para reunimos en Presidentes de bloque y creyéndose hábil pero demostrando no tener códigos, no se realizó ninguna reunión de Presidentes de bloque no sé si lo recuerdan y salieron con un as en la manga supuestamente que era este primer proyecto que habían presentado para la designación de los Defensores del Pueblo y que fueran rotativos y demás. La verdad que desde nuestro bloque siempre hemos votado de la misma manera y hasta en una de las actas de Labor Deliberativa que nos dio hoy la Secretaria del Concejo para firmar, votamos en contra la prórroga al 31 de agosto para la Defensora Beatriz Arza porque considerábamos que ya estaban dadas las condiciones para realizar la votación y designar al Defensor titular. Entonces cuando lo escucho al concejal Monti decir un debate profundo honesto, la verdad que lo hemos dado en varias oportunidades. Hemos propuesto a Cuesta, pero hemos dicho que tanto Rizzi, como Walter Rodríguez estaban capacitados para desarrollar la tarea, que eran personas honestas, idóneas que podían cumplir esta labor. La verdad que nunca obstruimos la posibilidad de designación de un defensor siempre estuvimos de acuerdo, uno puede tener una mirada respecto de los tres candidatos pero en ningún momento íbamos a hacer como bloque político un obstáculo para la designación de cualquiera de los tres. Y continuamos en la misma línea, reafirmamos lo que venimos planteando desde hace 50 días atrás aproximadamente, vamos a seguir proponiendo a Fernando Cuesta como Defensor titular, pero si se llega a los consensos para elegir o designar a cualquiera de los otros muy probablemente vayamos a acompañar esa decisión. Y la verdad que lo que se dice hay que sostenerlo, acá tengo algunas declaraciones del Presidente del Concejo Ariel Ciano, -que quiero hacer una declaración y creo que lo dijo el concejal Maiorano- que es el Presidente del Concejo pero es un concejal más, si no está este Cuerpo Deliberativo puede continuar funcionando, no hay que pedirle permiso a nadie para continuar funcionando. Le pido permiso para leer dos o tres cositas y ya finalizo, el Presidente del Concejo decía a un portal de noticias el 28 de agosto “los Presidentes de bloques decidimos que se realice una sesión especial para elegir al Defensor del Pueblo, estamos intentando que quien sea elegido lo haga con el mayor consenso. Hemos logrado desde Acción Marplatense acuerdos en situaciones también relevantes por lo cual esperamos también lograrlo en esta oportunidad. Acción Marplatense tiene 13 votos pero se necesitan 16 para poder nombrar al nuevo defensor, por ello debemos seguir dialogando entre los bloques políticos para encontrar una salida”. Ese mismo día a otro portal de noticias le dice: “estamos tratando de llegar a los acuerdos necesarios, se requieren 16 de los 24 de los concejales para elegir Defensor titular y hasta el momento no se ha logrado esta mayoría, por eso se ha propuesto la fecha del próximo jueves para que sí o síelijamos al Defensor del Pueblo titular”. Ahora cuando sacan el as de la manga, que ni avisan, porque ni hubo reunión de Presidentes de bloque y después dicen que debe haber consenso, cuando el concejal Rosso se sienta en la banca y habla de esta Defensoría del Pueblo, con los Defensores titulares rotativos, me parece que es muy difícil encontrar un consenso. Seguimos abiertos al diálogo como lo estuvimos en estos casi dos años ahora es muy difícil, porque para que exista un consenso cuanto menos tienen que elegir a alguien y nosotros estar de acuerdo o no, pero está claro que no van a elegir a nadie. Y escucho en declaraciones consenso, consenso, consenso, la verdad que me hacen acordar a los nenes chiquitos cuando aprenden una palabra y la repiten pero les preguntan de qué se trata y no tiene ni la menor idea de lo que es. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Primero que sean tres no significa que sean más democráticos. Y habían nombrado la palabra Junta y la verdad que hubo tres históricas, trágicas y nefastamente conocido que no sean más democráticos que uno; no voy a hacer nombres porque van a decir que hablo de algún concejal de Acción Marplatense pero que sean tres no significa democracia. Es una falacia eso que quiere instalar el presidente del bloque oficialista como que si hay más, es más democrático. Y eso es mentira, y si no, recordemos a la última Junta a ver si estoy equivocado. Le pido al presidente del bloque oficialista que me diga cuál es el quórum de la Comisión de Labor Deliberativa; él fue quien redactó este proyecto de Reglamento, que salió con el consenso de todos los bloques a ver en qué artículo se establece el quórum. Porque si no hay un artículo que establece el quórum y si él tiene, en su intelectualidad, conocimiento de que existe esa restricción, tendríamos que hablar con la Secretaria del Concejo porque ella es la que autoriza y toma las Actas en la Comisión de Labor Deliberativa. Cuántas veces en reuniones de Labor Deliberativa falta un presidente o falta un Vicepresidente del Concejo y se

desarrollan normalmente. Le voy a pedir a la Secretaria que lea el Reglamento y me diga cuál es el quórum de la Comisión de Labor Deliberativa. Si lo de ayer no fue una reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, por qué la Secretaria labró el acta, por qué el concejal Monti participó y por qué, en todo caso, no lo dijo ayer. Voy a intentar ser breve en esta intervención y solamente a los efectos de contestar los dichos que me involucraron el 24 de julio de 2008. El concejal Monti empieza diciendo que “cuando se votó a Arza en 2008 votó en contra”; eso es lo que dice que después no puede bancar con los papeles: empezó hablando de una votación en contra (pedimos luego la desgrabación, no hay problema) y termina hablando de la abstención, que es lo que dice el papel. Eso le pasa muchas veces. Es como que su personaje lo supera y ese personaje supera la realidad que lo circunda. Siempre va más allá, pero cuando vuelve a la realidad se da cuenta que los elementos que tiene no le alcanzan para sostener lo que él está diciendo. Es por eso que en la página 580 del libro de Actas de este Concejo Deliberante, en la sesión del 24/7/08, el concejal Maiorano –o sea yo- pido la palabra “para solicitar permiso para abstenerme en disidencia con mi bloque en virtud de los motivos expuestos”. ¿Cuáles eran los motivos expuestos? Y pediré un expediente para hacer la misma fantochada que hacen otros mostrando expedientes, etc. Uno de los motivos expuestos con los que yo terminé la intervención y que el concejal Monti leyó dice lo siguiente y pido permiso para leer: “Voy a acompañar la propuesta de que pase a cuarto intermedio de quince días para la próxima sesión para ver si en estos quince días podemos tener un reglamento que haga funcionar a la Defensoría del Pueblo, que deje y que evite las discusiones entre los Defensores y que nos permita tener una herramienta que ayude a la sociedad”. Hay una palabra central en estos renglones, que era lo que yo estaba planteando y que no me van a dejar mentir los concejales Monti, Arroyo, Beresiarte, la Secretaria del Concejo, la Directora del Concejo: yo sigo planteando modificar el reglamento de funcionamiento. Y acá estaba planteando modificar el reglamento. Ahora bien, yo pregunto: ¿qué es lo que plantea modificar Acción Marplatense hoy en día? La Ordenanza y el método de designación. No plantea modificar el Reglamento para un mejor funcionamiento. Modifiquémoslo, le pedimos a la Secretaria ... ¿encontró lo del quórum para la Comisión de Labor Deliberativa?

Sra. Secretaria: No hay un artículo específico que reglamenta el quórum de Labor Deliberativa. Debería regirse por el artículo 51º, que es el que regula la integración de todas las Comisiones Internas del Concejo. Es una cuestión de interpretación.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 51º: Funcionamiento: Las Comisiones funcionarán los días y horas establecidos en la Sesión Preparatoria; para funcionar en día distinto al establecido se deberá contar con la conformidad de la mayoría de los miembros de la Comisión. Las Comisiones sólo funcionarán con la presencia de la mayoría de sus miembros, en las dependencias del Concejo, salvo que por mayoría se resuelva llevar a cabo la reunión en otro lugar y de sus resoluciones se dejará constancia en el libro de actas. En caso de disidencia habrá dos despachos, uno de mayoría y otro de minoría”. Luego sigue el artículo con otras cuestiones.

Sr. Maiorano: Perfecto. Entonces a partir de ahora nos regulamos con el artículo 51º, como el concejal Rosso aseveró enseguida. O sea, que ahora la Comisión de Labor Deliberativa puede tener un despacho de mayoría y otro de minoría, ahora la Comisión de Labor Deliberativa puede tener ... le puedo asegurar, concejal Monti, que no es de esa manera, pero bueno. La Comisión de Labor Deliberativa no tiene despacho de mayoría y de minoría. Entonces acá, señor Presidente, hay una diferencia sustancial. En aquel momento yo hablaba de la modificación del reglamento y lo sigo planteando al Presidente del Cuerpo, a la Secretaria, a la Directora y a los distintos concejales; lo que yo no intento hacer es modificar una Ordenanza, como pretende hacer el concejal Monti. ¿Qué es lo que busca el concejal Monti? Tiene que haber algo que busca con esto de los tuits, con esto de decir que en realidad pasa una cosa y dice otra. Él busca encontrar una situación de saturación, de decir “nosotros somos los democráticos, nosotros somos los que buscamos el consenso; la oposición son los malos de la película, que no quieren democratizar, que no quieren hacer más eficaz el funcionamiento y que no quiere que la Defensoría del Pueblo funcione mejor”. Una vez que obtenga esos argumentos, ¿qué va a hacer el concejal Monti? Va a agarrar a sus “doce monos” –como la película- que serían sus doce concejales (disculpe si alguno se siente ofendido, esa no fue la intención y lo retiro si me lo permiten) y sacar esto por mayoría simple. Sería una falta de ética política y eso sí sería pocas veces visto en este Concejo Deliberante. Que una Ordenanza que prevé mayorías especiales para poder consumir su objetivo primordial, que es poner al Defensor del Pueblo titular y que requiere una mayoría agravada, y que por una coyuntura política el bloque oficialista la modifique con mayoría simple y en forma solitaria, eso sí sería algo bastante bajo. Quédese tranquilo, concejal Monti, que si avanza en eso trabajaremos para revertir la situación a partir del 10 de diciembre, que seguramente usted estará en otro lugar, como lo acostumbra hacer el Intendente Municipal. ¿Por qué sería algo nuevo? En el 2000 también hubo modificaciones a esta Ordenanza, no al reglamento como plantea Maiorano, y el concejal Pulti debatía con el concejal Pagni respecto a muchas cuestiones que no compartían. El concejal Pulti –que tenía un discurso mucho más elevado que el que tenemos muchos de los que estamos en este Concejo Deliberante, me incluyo- intercambiaba muchas ideas y de distinta forma con el concejal Pagni y con otros concejales. Y en ese debate, el concejal Palacios hace muchas propuestas de modificación y dichas propuestas salieron aprobadas –algunas antes de que llegaran al recinto, otras no se aprobaron en el recinto- y de acuerdo a lo que puede leerse del concejal Pagni en algún momento se tornaban incisivos los argumentos (no a nuestro estilo, seguramente, y gracias a Dios) con el concejal Pulti. ¿Qué terminaba diciendo el concejal Pulti, más allá de la coyuntura? Pido permiso para leer: “A mí no me parece bien, por ejemplo, que se resuelva la designación desde el punto de vista partidario o político. Por ese motivo, ya hace varios años, en el ’93, ingresamos un proyecto de Ordenanza para que la designación del Ombudsman que está en manos del Concejo Deliberante surja de una terna de nombres propuestos por el Concejo de la Magistratura local, por el Colegio de Abogados local y por la UNMdP. Eso haríamos nosotros si fuéramos mayoría. Podemos coincidir hoy con la mayoría en el voto unánime en general de esta Ordenanza, pero queremos hacer una exhortación política que no dudamos va a tener buen eco, que no dudamos que hasta quizás no haga falta porque sabemos de la prudencia de los concejales de la Alianza (en ese momento), de que se actúe con mucha mesura sobre la designación de ese Ombudsman. La Alianza está en la difícil situación de que no se pueden entretener en la designación del mismo porque

tienen quince concejales (padecía la Alianza en ese momento de un mal peor que el de ustedes, eran quince, no trece), falta uno más. Ya no es un problema normativo que no se designe. Los señores concejales de la Alianza son quince y lo podrían haber designado ya hace un largo tiempo y no deben tener mucha demora más en avanzar en la designación, pero también hay que decir que los señores concejales de la Alianza son quince y deben actuar con mucha mesura. No parecería bien ante la opinión pública que la designación del Ombudsman resultara una prolongación de ese poder político que hoy significan quince concejales en la ciudad. Creo que entre el límite de la celeridad y el límite de la cantidad, se debe actuar y entre ambos la propuesta del doctor Palacios me parece absolutamente destacable, razonable, defendible y, sobre todas las cosas, útil, para la vigencia de la institución que de una vez por todas quiere echar a andar en General Pueyrredón”. Estaba discrepando el concejal Pulti. ¿Cómo termina la votación? Por unanimidad. Entonces, más allá de las discrepancias, muchas veces las necesidades políticas de las mayorías hay que dejarlas de lado (por lo menos en algún sentido) para tratar de buscar la unanimidad. Porque en estas Ordenanzas, donde no están en juego la excepción a un kiosco, o un almacén o la transferencia de un excedente fiscal, donde está en juego de un modo u otro la continuidad de la Defensoría del Pueblo hay que actuar con el consenso de la mayoría de los bloques políticos. Y hoy hay tres bloques políticos y un concejal que les están diciendo que no están de acuerdo, en principio, con eso. Entonces ustedes no se pueden manejar como que los democráticos son ustedes, ustedes no se pueden manejar como que son los que quieren hacer más funcional a la Defensoría. ¿Cómo van a ser democráticos si no pueden consensuar una Ordenanza? ¿De qué democracia me están hablando? ¿De los tres? ¿De esa democracia hablan? Esto es la antesala de lo que van a hacer mañana, esto es la antesala –incluido los tuits- de lo que el concejal Monti quiere llevar a hacer a sus doce concejales restantes: ir a votar una Ordenanza que solamente quieren ustedes. ¿Saben por qué la quieren solamente ustedes? Porque Pulti está en una encrucijada. Por más que digan “no tenemos teléfono rojo”, por más que digan lo que quieran, el Intendente Pulti cuando era concejal hablaba de la incidencia de los partidos políticos en los actores de la Defensoría del Pueblo y esas modificaciones eran las que proponía el entonces concejal Palacios. Pulti tiene un problema: si eligen un Defensor titular, es de un partido político de la oposición o por lo menos tiene reconocida trayectoria en un partido político de la oposición; si eligen otro Defensor titular, tiene otra trayectoria en otro partido político de la oposición; y si eligen al otro Defensor, es el que le ganó al pollo de Pulti. Ninguna de las tres alternativas lo convence; entonces, como no lo convence ninguna alternativa, dice “bueno, hagamos lo que menos daño nos cree, pongamos los tres, veamos cómo funciona, que se maten entre los tres y que lo último que funcione sea la Defensoría”. Pongámonos la careta, digamos una cosa y que pase otra, hagámonos los democráticos y seamos autoritarios, digamos que va a funcionar mejor y no va a funcionar. Cuando uno hace siempre lo mismo, siempre lo mismo, llega un momento que las cosas se descubren, ya se sabe para qué son. Si realmente quisieran consensuar algo, este bloque –y sé que también los demás bloques de la oposición- está para hacerlo, pero ustedes quieren imponer su idea que, gracias a Dios, se va a terminar el 10 de diciembre.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Agrupación Atlántica va a fijar su posición respecto a este tema; hasta este momento tanto el concejal Sáenz Saralegui como yo hemos escuchado atentamente todos los argumentos expuestos en uno u otro sentido. No es nuestro interés participar de cuestionamientos de tipo personal que hemos escuchado; vamos a ir al análisis medular de la cuestión. En primer lugar, quiero dejar aclarado que para Agrupación Atlántica la Ordenanza del Defensor del Pueblo tal cual está vigente es un elemento jurídico propio de la Edad Media, fascista por donde se lo mire, porque en vez de consultarle al pueblo consulta a grupos de poder -a lobbies dicho de otra forma- y lleva a un resultado que desde el punto de vista democrático, para mí por lo menos, es bastante dudoso. Pero más allá de eso, y puestos ante la realidad, también está claro que nosotros estamos trabajando una Ordenanza para regular este tema, donde la elección va a ser absolutamente popular, es decir, directamente por el pueblo, que debió haber sido la forma original que se adoptara. Pero ante la realidad que tenemos –que no es ésa- también es cierto que habiendo dado paso a la designación de un nuevo Defensor del Pueblo por fallecimiento de la titular y renuncia de los adjuntos, estamos embretados en la legislación vigente, la que no podemos cambiar por el famoso tema de los derechos adquiridos. Dentro de ese esquema, también quiero aclarar que en dos oportunidades he escuchado acá decir que el partido gobernante no puede decidir –aparentemente eso se entendió- quién va a ser Defensor titular porque es justamente el que tiene que controlar y demás. Bueno, yo creo que eso es un error porque en realidad, en mi criterio, el Defensor del Pueblo tiene que controlar a todo el mundo; no tengo por qué pensar que un concejal o un funcionario, por ser del oficialismo, vaya a ser corrupto o no vaya a ser una buena persona o vaya a ser algo que sea sancionable. Por el contrario, prefiero un Defensor del Pueblo que llegado el caso mande preso a un integrante de Agrupación Atlántica si es necesario. Ese es el verdadero sentido de la democracia. Por lo tanto, no veo qué dificultad puede haber en que haya una votación uninominal y se resuelva esta cuestión de una vez por todas. Asimismo quiero dejar muy en claro que nunca participé de los criterios tan pluralistas que terminan estrellándose contra sí mismos y voy a ser claro. Si yo voy a volar en un DC3 –el primer modelo de la Douglas, que se usaba en la década del '30) necesito un capitán y si necesito volar en un Boeing 747 también necesito un capitán; ni loco subiría a un avión –ni un Douglas ni un Boeing- que tuviera tres capitanes. Con el Defensor del Pueblo es lo mismo. Necesitamos un Defensor del Pueblo, no necesitamos tres. Si autorizamos tres lo único que vamos a generar es pasar de un sistema unipersonal a un sistema colegiado; no quiero hacer historia pero si hasta la historia argentina nos demuestra que los Triunviratos fueron un fracaso, por algo se tuvo que recurrir en 1814 al Director Supremo. Es decir, cuando las papas queman, las decisiones es mejor que estén en manos de uno y no de triunviratos, donde siempre dos se van a poner en contra de uno y entonces nada se va a resolver. Por otro lado también, estaríamos cambiando la Ordenanza original. Está bien, como todos los interesados se beneficiarían y nadie podría alegar derechos adquiridos porque no habría perjuicio, no habría críticas, pero realmente estaríamos consagrando una situación demencial porque al otro día cada Defensor del Pueblo haría su política, haría su juego y esto sería un caos. Si ya con un solo Defensor del Pueblo y dos adjuntos, existieron una enorme cantidad de dificultades (algunas de las cuales yo presencié), se imaginan con tres lo que puede llegar a ser. Por ese motivo, creo que eso es imposible de aceptar, no sé qué otra solución pueden ver ustedes, pero en

mi humilde criterio, habida cuenta de la situación de acefalía en la que estamos, y ante la situación de que tenemos un régimen jurídico que de alguna manera no cambiamos a tiempo, ahora estamos metidos en el juego y hay que jugar. Y en ese juego, Agrupación Atlántica considera que debemos designar uno solo entre los tres candidatos y que los otros dos sean simplemente secretarios o adjuntos. Hagámosle un reglamento para que los limite y se eviten las situaciones que tuvimos que vivir en el último tiempo y tema solucionado. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. A medida que pasan los minutos y las distintas intervenciones de los concejales noto que estamos en el mismo lugar y parecemos el perro que se quiere morder la cola: damos vueltas y vueltas pero no avanzamos hacia ningún lado. Coincido plenamente con las palabras del concejal Monti en el sentido de la problemática que tiene la Ordenanza 13.663. Es evidente que no es un instrumento jurídico apropiado y su letra dista sinceramente de ser la mejor. Ahora bien, lo que propone el Bloque de Acción Marplatense no me asegura que sea más democrático, no me asegura que funcione mejor y que la Defensoría no vaya a tener los problemas que tuvo en el pasado, no me asegura que esa Defensoría sea más efectiva de lo que ha sido hasta el momento ni tampoco más funcional porque si variamos una legislación tiene que buscar algunos de estos objetivos. Y realmente sacar la estructura actual para poner un cuerpo colegiado de tres no me convence para ninguno de esos puntos que acabo de nombrar. Se habla de buscar consensos, y me parece bien, pero en cosas que necesiten consenso. ¿Hacer cumplir una Ordenanza necesita un consenso también? ¿Hacer cumplir la 13.663 y votar nosotros al Defensor del Pueblo necesita un consenso realmente? Sí, necesita el consenso de hacia quién nos inclinamos, pero creo que excede las explicaciones el hecho de tener que cumplir con una Ordenanza. Pero para buscar ese consenso todos deberíamos saber por quién estamos inclinados; en este caso son los menos quienes han dicho su inclinación. Con esto también quiero explicar que estoy totalmente de acuerdo en cambiar la 13.663 de cabo a rabo y lo que se me propone es un parche más a un engendro jurídico. Un parche más a un engendro jurídico no soluciona y quizás empeore la situación, señor Presidente. Coincido también –esto es algo que comenté en la última reunión de la Comisión de Legislación– en que una Ordenanza que me pide a mí 16 concejales del Cuerpo la pueda cambiar con 13; me parece que ahí hay un cortocircuito que no está solucionado y que está propuesto justamente por la 13.663. En el artículo 5º también marca la duración del Defensor del Pueblo y que son cinco años; me pregunto por qué son cinco años y entiendo que los legisladores que redactaron este artículo lo que buscaron fue descentrarlo de las elecciones para concejales, Intendente y demás autoridades. Justamente en el espíritu de la 13.663, con esos cinco años se pretende despolitizar la elección del Defensor del Pueblo y no es lo que está sucediendo en este momento porque nos encontramos justo ubicados entre las PASO y las generales. Convengamos que cuando esto se redactó, no existían las PASO; sin embargo, se le impuso cinco años. Las circunstancias, las casualidades y las desgracias nos han llevado a que estemos eligiendo esto en medio de un momento electoral; entonces, claro, si yo elijo al doctor Rizzi me estoy inclinando por alguien de ascendencia radical, si elijo a Cuesta es el del Frente para la Victoria, si digo Rodríguez es porque estoy a favor del vecinalismo o vaya a saber qué. En realidad, esto debiera estar separado, como bien lo pretendía la Ordenanza 13.663. ¿Cómo salir de este atolladero? La única salida propuesta y al único consenso que podemos llegar es cambiar y hacerle este parche a la Ordenanza vigente y creo que es un parche más y no soluciona nada. Visto esto que acabo de relatar, señor Presidente, lo que voy a proponer es un cuarto intermedio hasta el 20 de diciembre. Ese cuarto intermedio lo podemos cubrir con el empleado de mayor jerarquía en la Defensoría del Pueblo y con la firma del Presidente del Concejo Deliberante para seguir avanzando. Esto lo propongo para descentrar el tema político electoral, de la elección del Defensor del Pueblo, que creo que en el fondo es lo que nos está trabando. Por otra parte, el Concejo Deliberante que va a estar conformado el 20 de diciembre va a reflejar con precisión lo que hoy la ciudadanía piensa. Este Concejo Deliberante, si bien tiene toda la potestad de elegir el Defensor del Pueblo y no lo hace, refleja más lo que ha sucedido en el 2011 y lo que ha sucedido en el 2009 que lo que está sucediendo en este momento en el pensar y en el sentir de los vecinos. Y pongo como referencia que si en la otra oportunidad se tardó tres meses, si en esta oportunidad volvemos a tardar tres meses, no creo que sea un golpe institucional como acá se pretende decir por parte del bloque oficialista. Por eso mociono, señor Presidente, un cuarto intermedio hasta después de las elecciones para quitarle dramatismo a esto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Lo que no tengo en claro es, y comparto la duda: ¿puede este Concejo votar un cuarto intermedio hasta el 20 de diciembre, en que el Cuerpo va a tener otra composición? Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Me parece que en realidad esa definición no es técnica, es de carácter político. Nosotros no estaríamos de acuerdo en acompañar esa moción.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Cuando asistimos a esta sesión especial convocada por los distintos bloques, personalmente creía que era una gran oportunidad para dar el debate en relación al tema urgente que nos convoca y que es de interés público, tal como dijeron otros concejales anteriormente. Y muy poco se ha hecho en relación a eso, porque salvo los dos bloques que ya anteriormente habían expresado su inclinación hacia tal o cual candidato, lo reafirman y es ahí cuando claramente vemos que no estamos hablando de consenso. Consenso es el debate de las distintas ideas, poder analizar las fortalezas y debilidades de la institución Defensoría del Pueblo y llegar a esos consensos y acuerdos. Y peor cuando uno tuvo que escuchar en los primeros minutos que un concejal interpretara los tuits de otro concejal; la verdad que no manejo Twitter porque no me interesa tenerlo y aguantarme quince o veinte minutos que un concejal que haya convocado a una sesión especial para un tema tan urgente, haga análisis de qué piensa o quiere decir el otro cuando escribe tuits, eso sí me parece no sé si aberrante pero sí una barbaridad. Y en esa intervención lo único bueno que se dijo, de parte del concejal Maiorano, fue

“sabemos que el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo tiene problemas”; eso por lo menos es una sinceridad que nosotros hemos tomado y creemos que eso nos hace pensar que el proyecto que está presentando Acción Marplatense se merece el debate, que es lo que no se ha dado en ningún momento. No lo dimos en la reunión anterior de Legislación, no lo estamos dando ahora y esperemos que lo podamos dar mañana. Porque realmente es lo que necesita la ciudadanía y eso es el interés público; eso hablaría de la seriedad de todos nosotros. Es importante haber escuchado al concejal Arroyo expresarse claramente en relación a la legislación vigente, donde dijo que está totalmente en desacuerdo; eso nos hace pensar que tenemos que modificarla entonces y llevará un tiempo. Lo que no se interpreta es por qué tenemos que respetar una legislación vigente cuando nosotros como legisladores tenemos como función modificar y proponer otras legislaciones actualizadas a la realidad del momento. ¿Por qué nos estamos privando de eso? Eso no es consenso. Consenso sería debatir mejoras en las Ordenanzas que nosotros mismos sancionamos y para lo cual tenemos la facultad de hacerlo. Ahora, si digo que hay que respetar sí o sí una Ordenanza y la Ordenanza dice que tengo que elegir a alguien y ese alguien es fulano porque yo digo que tiene que ser fulano y el otro bloque (con lo cual ya tampoco ahí tenemos un consenso) va a decir “sí, sí, tenés razón, hay que respetar la Ordenanza vigente, pero nuestro candidato es mengano”. Ya no hay consenso. Y Acción Marplatense lo que dice es que no tenemos inclinación por ninguno de los tres nombres porque creemos que los tres pueden ser, pero además que le agregamos que el cuerpo colegiado claramente puede ser una forma de mejorar la institucionalidad de la Defensoría del Pueblo como institución, que la jerarquiza, la potencia y le puede dar mejoría, algo de que todos los concejales de anteriores composiciones y actuales, están diciendo que verdaderamente tiene una debilidad. Entonces, ¿por qué nos estamos privando de eso?, ¿por qué se hacen análisis de lo que quiere decir fulano o mengano con el twit?, ¿qué cosas se dicen en los pasillos? Todos esos análisis, la verdad que no tienen ningún sentido, lo que hay que dar es la voz acá. Lo que no se interpreta es como un concejal que en el 2008 decía claramente que había ahí una debilidad en elegir personas, ahora cambia la posición, podrían explicarnos por qué han modificado ese pensamiento y también sería enriquecedor para todos nosotros. Y la verdad que yo creo claramente que no se está dando el debate porque hay una intencionalidad política que no es precisamente el oficialismo que tiene la mayoría, claramente los dos bloques que expresaron su postura. Uno se expresó hacia el ex concejal electo Rizzi, que fue anteriormente concejal de la bancada radical que es justamente ese bloque el que se expresa en ese sentido, y el otro es alguien que tiene militancia en el FpV y por eso se expresa esa bancada política, y no estamos descubriendo nada. Lo que sí estamos diciendo es que el Bloque de AM pone a consideración distintas modificaciones, una que ya tuvo un tratamiento y que fue descartada y por eso se manejó con otra superadora, eso es lo que queremos discutir y lo que queremos debatir en esta sesión especial o mañana en la Comisión de Legislación. Y no estamos haciendo nada malo, al contrario, estamos demostrando que la mayoría nuestra no se lleva por delante a nadie, que simplemente quiere mejorar la institucionalidad de la Defensoría del Pueblo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: ... a una sesión del día de la fecha donde han ocurrido cosas que tienen muy lejos la institucionalidad y que tiene que elegir el Defensor del Pueblo, y además le recuerdo a este Cuerpo que estamos con una moción de orden que solamente no podría votarse si estamos discutiendo sobre la misma, y ya pasaron tres oradores y no hemos votado la moción. Hay una moción de orden concreta de suspender todas las actividades del cuarto intermedio hasta el día 20 de diciembre, y realmente me parece que por lo menos –no voy a juzgar alguna de las características- es muy original. Por otro lado, esa es una de las características que veo con lo cual vamos a poner a votación supongo, luego de que hable yo; así lo dice el reglamento.

Sr. Presidente: La moción propuesta por el concejal Alcolea consiste en hacer un cuarto intermedio hasta el 20 de diciembre. Concejal Alcolea tiene la palabra.

Sr. Alcolea: La moción que planteé era con respecto a si podemos hacer un cuarto intermedio hasta la nueva conformación, que a mí me parecería ideal, pero se puede pensar hasta el 20 de noviembre para que sea la misma conformación pero sí sacar el eje de esta situación electoral en que nos encontramos. Lo pongo a consideración del Cuerpo, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la moción propuesta por el concejal Alcolea de someter al Cuerpo a cuarto intermedio hasta el 20 de noviembre. Sirvanse marcar sus votos: rechazada. Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Entonces les digo, volviendo al tema: realmente me parece que las características que ha tenido lo que he escuchado de los distintos oradores que componen las distintas bancadas, realmente si lo que se buscaba era un consenso o algo superador a los proyectos que venía presentando AM, ha fracasado de todas formas, porque lo que he escuchado aquí realmente, menos mal que hoy no vino la barra, ni la cubren los medios, porque la calidad institucional que tiene realmente esto es baja, de muy baja intensidad. Porque si a esto le sumamos a Maiorano que lo reta a Monti por los twit que hace, que ya lo dijo la concejal Claudia Rodríguez, cada uno hace una curiosa interpretación con respecto a determinadas situaciones que se plantean, por ejemplo: Maiorano dice “y van a terminar votando”, y vamos a terminar votando afortunadamente, porque por muchos años no se pudo votar. Y además cualquier cuerpo colegiado o cualquier grupo humano, tenga un mayor nivel institucional o tenga un mayor o un bajo nivel institucional que tenga absolutamente organizativo, termina votando porque se vota desde el Presidente de una Nación por medio de mecanismos legales de alta complejidad; se votan los jueces donde en la Cámara de Apelaciones y la Corte Suprema justamente se eligen unos determinados miembros colegiados para que pueda haber una votación y haya más de un criterio, pero después de los mismos termina imponiéndose el de la mayoría; se vota así en las comisiones directivas de los clubes; se vota así en los directorios de las sociedades comerciales; se vota así en los consejos de seguridad de Naciones Unidas, etc., porque hay que buscar criterios, evidentemente que se buscan consensos. Y en un determinado momento, para eso existen los cuerpos de colegiados donde pueden votar. Y votan así en una menor y baja calidad institucional, los chicos que eligen quién va a ser el capitán del equipo de fútbol, de rugby, de

básquet, handball o el equipo o colegio que se le ocurra. Porque es así, porque en un momento determinado hay que contar los porotos porque la democracia funciona en ese sistema, por eso es una democracia donde representativamente en algún momento hay que tomar decisiones. Me parece que otra cosa que no se entiende y realmente lo vuelvo a repetir o por ahí le voy a dar una claridad, porque acá se viene hablando y parece que se discute cuál es la posición. La posición de AM es clara y no viene de ahora, sino como la posición que ha tenido el Bloque de AM en la anterior vez que se eligió el Defensor del Pueblo es que, y en este caso, mucho más serio y más fundamentado, porque tenemos una mayoría que todavía es mayor, más profunda de la que era la anterior, es que si AM eligiera per sé cuáles son –y esta mayoría lo pondría casi al borde de que sea ese- las personas, esas personas posteriormente se podría llegar a interpretar que tienen un condicionamiento porque AM les destrabó los cargos. Y eso lo dijimos 5 años atrás y lo decimos ahora, y recordemos la crisis que recordaba Monti de tres meses sin designar a alguien que estaba en los 3 reelectos, o sea, porque la otra elección fue designar a los 3 que estaban reelectos, es decir, no fue algo nuevo, que apareció una terna nueva. Los 3 que estaban reelectos en ponerse de acuerdo quién era titular y quién era el adjunto, tardaron 3 meses, esta fue la realidad, eso pasó hace 5 años. Y además con un tema que era atenuante de ese momento, es que ninguno de los 3 por lo menos de los que componían la terna, en ese momento tenía una militancia política que estaba vinculado directamente a una agrupación política. Y esto también podría servir como un tema de destrabar, sin embargo tampoco existía. La institución de Defensor del Pueblo, además de recordar que estuvo 10 años sin poder destrabar su mecanismo hasta que en el 2002 se destraba con un Decreto de la Presidencia, recordemos que tuvo historia siempre, porque la terna primiceria que elegida, recordemos que el primer Defensor del Pueblo titular fue elegido era el doctor Rubén Vespa y uno de los que era adjuntos era Alberto Rodríguez, que después fue reemplazado en su composición por el doctor Azcona, ya había habido conflictos donde Alberto Rodríguez tuvo que renunciar sin haber cumplido el primer mandato. Y realmente si conocen personalmente a Vespa y Rodríguez, si ellos tuvieron problemas, yo creo que los problemas pueden ser en cualquier persona, porque realmente no conocía personas de características que pudieran tener una mayor convivencia, que ambas personas, de los cuáles los he conocido, los conozco, no soy amigo, pero sé cuáles son sus calidades humanas. Por eso me parece que lo que hay que recordar, es que desde AM por lo que he explicado, no vamos a elegir a ninguno, nosotros no vamos a elegir a ninguno en particular porque la decisión de AM es elegir a los 3. Y para elegir a los 3, por las características que se dan, hay que modificar la Ordenanza que no es óbice desde el punto de vista legal y es lo que estamos proponiendo a este Cuerpo desde hace tiempo. Y eso me parece que es claro, no elegimos a nadie, porque elegimos a los 3. Y para elegir a los 3, en el actual mecanismo institucional que consideramos que es de baja calidad institucional y que puede ser superador, es que estamos proponiendo lo que compartimos en Legislación. Otra cosa que también me llamó la atención es la posición suya, señor Presidente, con respecto a ofensas personales en función del accionar político que venimos a cumplir acá. Usted me habla como si me estuviera retando y desafortunadamente mi madre murió hace muchos años y no lo hace, y una de las condiciones que puse cuando me casé con mi señora era que no nos íbamos a retar, así que para mí es algo novedoso después de muchos años. Pero también tiene una parte nostálgica porque me hizo recordar a mi madre y se lo agradezco. Por el otro lado, hablaba con respecto a alguna Comisión que usted planteaba en que nosotros habíamos mentido arteramente, y vaya si no nos mintieron arteramente cuando decían que era un proyecto para seguir estudiando, que nos pedían tiempo en la Comisión de Legislación cuando nosotros ayer 2:30 hs. de debate, no fue una Comisión que pasó así nomás, mientras tanto había concejales que estaban juntando las firmas, y yo lo entiendo porque así es el accionar político, no me siento engañado por usted, no me siento engañado por los concejales de su bloque que estuvieron en la Comisión de Legislación, no me siento engañado por los concejales de la UCR que estuvieron en la Comisión de Legislación, porque no me dijeron “che negro, mientras estamos hablando 2:30 hs. y me parece un proyecto interesante y te pido 2 o 3 días, estamos juntando 8 firmas”, y no, me enteré cuando me levanté de la mesa y son las reglas del juego, porque sé que es así, porque la política tiene tácticas, porque la política tiene estrategias y en la política es una de las estrategias que hay es el tema del efecto sorpresa, enterarte ya en tu despacho “che, mañana a partir de las 15:30 hs. no hagan nada porque va a haber una sesión”, y bueno, tiene que ver con eso. Por eso vuelvo a repetir para que quede claro: nosotros, cuando se nos plantea de AM, creemos por las calidades institucionales y por las cosas que hemos expresado todos los concejales de AM en la sesión del día de la fecha y lo que hemos expresado en estos días, creemos que hay que ir sí o sí a un mecanismo institucional, no votar a alguno y después lamentarnos 5 años como nos pasó hace 5 años y como nos pasó hace 10, sino que ir hacia una mejora del mecanismo institucional. Y si nos acompañan mejor, mañana en la Comisión de Legislación, y si no nos acompañan nosotros sabemos cuáles son nuestras responsabilidades políticas a la hora de darle una mayor calidad institucional a la Defensoría del Pueblo.

-Siendo las 17:55 reasume la Presidencia el concejal Maraude y se retiran los concejales Maiorano y Alcolea.

Sr. Presidente (Maraude): Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Sí, señor Presidente. Antes que nada lamento que alguno de los concejales que convocaron a esta sesión no estén sentados en sus bancas, hay algunos que pusieron su firma para convocar a esta sesión y hoy no están sentados en las bancas, realmente me parece una contradicción si es que les importa y tiene tanta seriedad como yo considero que la tiene este tema, no entiendo que no estén sentados en sus bancas cuando fueron quienes la convocaron. La verdad que en mi intervención voy a tomar dos o tres cuestiones que obviamente todas tienen que ver, pero que quiero marcar claramente una separación entre ellas: en primer lugar quiero referirme y de alguna manera no quiero ser reiterativa pero me parece que no ha quedado claro que a las contradicciones que encontramos en algunos concejales hace no más de 5 años y las posturas que tienen hoy en día. El concejal Maiorano haciendo referencia a lo que dijo mi Presidente de bloque en relación a su forma de votación en el año 2008, hacía referencia a que él se refería al reglamento de la elección del Defensor del Pueblo. Y en realidad no es así y voy a pedir permiso para leer, y además tiene muchos argumentos que justamente de alguna manera respaldan el hecho de que hay que mejorar el funcionamiento de la actual Defensoría del Pueblo: el concejal Maiorano decía “en los 2 años y monedas que he estado en este Concejo, en la Comisión de Legislación he recibido tantas denuncias de los

Defensores del Pueblo como problemas entre ellos, entonces veía esta oportunidad que nosotros tenemos que elegir, ya que estamos discutiendo esto de hacer las modificaciones que creamos pertinentes a la Ordenanza que regula el funcionamiento del Defensor del Pueblo”, dicho esto, no entiendo la contradicción de por qué en el 2008 era un buen momento según lo que planteaba el concejal Maiorano, para modificar la Ordenanza y hoy no lo es. Por otro lado, yo escuchaba también hablar al concejal Maiorano y a algunos otros concejales respecto del consenso y respecto de la democracia, de que había que ser democráticos, de que el Bloque de AM no lo era y demás. Y me parece que tenemos un poco desvirtuada la realidad, la democracia no solamente la tiene que practicar el bloque oficialista que circunstancialmente tiene la mayoría, la tienen que practicar todos los bloques políticos que integran este Concejo Deliberante. Y la responsabilidad de un consenso también es de todos los concejales que integramos este Concejo Deliberante, y en este sentido quiero ser clara: los mismos que hace no más de 2 días hábiles, porque me parece importante remarcar esto, la última sesión la tuvimos el jueves pasado, hoy estamos a día martes, es decir que no pasó ni siquiera más de una semana, estamos a 2 días hábiles y dijeron en sus argumentos que había que remitir el expediente a la Comisión de Legislación para que sea ahí donde empiece el debate que se tiene que dar. Otros argumentaron que debíamos mandarlo a la Comisión para hacer un estudio profundo del tema, darnos un mínimo de tiempo, tomarnos un tiempo de reflexión. Otros hoy escuché decir: “Nosotros seguimos abiertos a un diálogo”, los mismos que dijeron eso el jueves pasado, los mismos que dijeron eso en la sesión de hoy, en menos de 2 días hábiles, la verdad es que no sé qué tiempo ni de reflexión tuvieron, ni qué tiempo de debate, ni qué uso de la democracia hicieron ni del consenso, si en 2 días convocaron a una sesión extraordinaria. Y por otro lado llega lo que decía la concejal Rodríguez respecto de que en definitiva no estamos discutiendo la cuestión de fondo, de hecho ayer presencié la Comisión de Legislación y he escuchado a concejales decir “yo no voy a referirme al tema de fondo de la modificación de la Ordenanza”, porque podemos o no estar de acuerdo. Entonces entramos en una contradicción, hablamos de consenso, hablamos de la democracia, pero no debatimos la cuestión de fondo que está acá, que la verdad que la cuestión de fondo no son los nombres de la Defensoría, porque creo que todos en este Concejo vamos a coincidir en que son 3 personas respetables que vienen de diferentes sectores y que tienen capacidad e idoneidad para ejercer el cargo de Defensor. Entonces lo que resta por discutir, es algo que me parece no quieren entender, es la posición del Bloque de AM respecto de hacer modificaciones a una institución que creo todos los bloques políticos han reconocido, necesita mejoras. Pero sin embargo seguimos sin dar la discusión de fondo, no damos la misma respecto de este sentido, se han esgrimido así al pasar algunas cuestiones. Entonces algunas de las cuestiones decían “no es el momento”, no es el momento, ¿por qué?, “porque había derechos adquiridos expectantes de los Defensores y de los sectores que los votaron en este sentido”, bueno, tenemos la voz en un informe por escrito del Procurador donde claramente se dice que no se afecta ningún derecho adquirido, que no se afecta ninguno de los derechos de los ciudadanos que fueron elegidos, que no se ven tampoco afectados los derechos de los sectores que los eligieron. Entonces digo, uno de los argumentos que eran “no es el momento”, cae por su propio peso cuando escuchamos la voz del Procurador. Cae por su propio peso también si escuchamos a un concejal que lo plantea como que es un momento inoportuno cuando hace 5 años decía que el momento oportuno era este y que había que dar el debate y que por eso se abstuvo de votar una Defensora. Otro de los argumentos que se esgrimían era “los Defensores no estaban de acuerdo”, la verdad es que sin participar de Presidentes de bloques pero sí escuchando lo que manifestaron varios de los Defensores públicamente, lo que ellos dijeron que no estaban de acuerdo, era con el proyecto original del concejal Héctor Rosso respecto de la rotación en el Cuerpo. No se expidieron por lo menos públicamente, salvo en un caso, respecto del proyecto y tengo conocimiento de que se han dado conversaciones sí en privado donde manifiestan su conformidad, respecto del proyecto de colegiación. De hecho y para que no sea mi palabra contra la palabra de alguien más, en varios medios públicos, nota del 6 de septiembre, el Defensor del Pueblo electo, Walter Rodríguez, pido permiso para leer, señor Presidente, dice: “Estoy de acuerdo con la propuesta de que los 3 Defensores estemos en igualdad de condiciones para defender los derechos de todos nuestros vecinos. Es importante que se modifique la Ordenanza para que los Defensores estemos en pie de igualdad”, ahora que yo digo esto, no van a decir que Walter Rodríguez resulta que es del oficialismo, porque hace un ratito dijeron claramente que nos había ganado, para que no pongamos un manto de sospechas. No obstante eso, hay un sector al que representa Walter Rodríguez que también se expidió, que es la Federación de Sociedades de Fomento, y lo hizo públicamente y pido permiso para leer, señor Presidente: “Este proyecto permitirá un mejor debate a la hora de la discusión y toma de resoluciones, generará dinamismo y compromiso entre los Defensores elegidos, lo que por ende será una fortaleza a la institución”, sigo, los otros dos argumentos respecto de que los Defensores no estaban de acuerdo o que los sectores que representaban no estaban de acuerdo, cae por su propio peso. Y después hoy se manifestó un argumento que decía que “se diluye la figura de los adjuntos”, y no voy a hacer repetitiva para no pecar de pesada, pero la verdad es que claramente el concejal Monti leyó cuáles son las funciones que tiene el Defensor adjunto de acuerdo a esta Ordenanza y no son ni más ni menos que suplir en los casos de ausencia o de licencia, al Defensor titular y es justamente eso lo que ha generado muchísimas discusiones que hemos sido testigos entre algunos Defensores titulares y sus Defensores adjuntos. Entonces, para concluir, dicho todo esto, voy a tomar palabras del concejal Maiorano aunque realmente resulte llamativo: yo diría, las necesidades políticas, hay que dejarlas de lado. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 18:01 se retira el concejal Lucchesi. Reingresa el concejal Alcolea.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Primero me gustaría, no sé cómo dirigirme a usted, señor Presidente, la verdad que lo veo parecido a José María Guido, usted es un poco el que ha encabezado este golpe institucional que se ha dado hoy en el Concejo Deliberante de General Pueyrredon. En la historia argentina siempre los golpes los dieron las minorías, por lo cual nos ponen a nosotros como una minoría golpista frente a la mayoría democrática que nos enseña todos los días de qué manera funcionar, a veces se les escapa la tortuga y aparece un concejal 25, pero bueno, son anécdotas. La verdad que a mí me parece muy grave que se utilicen esos términos y no quiero dejarlos pasar en mi alocución más allá de que uno lo tome quizás con un poco de risa,

pero la verdad que no está bueno que nadie acuse a un bloque o a algunos bloques de usar las armas legítimas que nos dan la democracia para hacernos oír, para expresar nuestra opinión, para hacer funcionar un Cuerpo y vincular eso con un golpe institucional. Sinceramente es absolutamente inaceptable, como son inaceptables algunos discursos que tienen que ver con la antipolítica que con la política y que parece increíble que vengan de boca de aquellos que ocupan un lugar justamente representando a un partido político. Ya han dejado de ser fundaciones y han pasado a ser partidos políticos, por lo cual debe entender aquel que representa a un partido político, que son parte del juego de la democracia los partidos políticos. Y en ese sentido, intentar vincular a quien fue elegido o por el sector de las ONGs o por el sector de las sociedades de fomento, o por el sector de los colegios profesionales, como Defensor, discrepo con el concejal Rosso, nosotros no tenemos que elegir a nadie ni dejar de hacerlo, ya están elegidos, lo que nosotros tenemos que hacer es designarlos nada más, elegidos ya están, los eligieron sus pares, quienes integran los colegios profesionales, quienes integran las ONGs o quienes integran las sociedades de fomento, no fuimos nosotros los que los elegimos. Pero además, no habla mal de ellos que tengan convicciones políticas y que hayan militado o militen en un partido político. Acá escuché de algunas intervenciones del oficialismo, medio como planteando una capiti diminutio a aquel que pertenece al radicalismo o que pertenece al FpV, y eso no es una disminución en sus facultades, sino que eso demuestra que tiene aquel electo Defensor, convicciones, que tiene valores, creencias, que pertenece a partidos políticos democráticos, que lejos de ser algo por lo cual tengamos que atacarnos, tenemos que enorgullecernos de que tenga pertenencia partidaria, de que tengan convicción política, porque si no, la verdad que estamos cayendo en el discurso de la antipolítica que es muy peligroso. No conozco la pertenencia política de Walter Rodríguez, pero si pertenece a un partido político lo felicito, porque quiere decir que tiene convicciones en las cuáles cree y creará de acá al resto de su vida. Pero la verdad que lo que sí quiero, es decir que me he tomado el trabajo de buscar antecedentes de esta genialidad que se le ha ocurrido al oficialismo, que no se le ocurrió cuando inició el proceso de inscripción y de selección por parte de los colegios profesionales, las ONGs y las sociedades de fomento, de los 73 aspirantes y finalmente los 3 electos Defensores. Esa genialidad no se les ocurrió hace unos meses atrás, sino que se les ocurrió hace unos días en los cuáles su propia incapacidad para definir de los 3 electos quién debiera ser el Defensor titular, bueno, su incapacidad de tomar una decisión en ese sentido, los ha llevado a buscar esta alternativa que sinceramente creo como muchas cosas, van a ser revisadas por la composición nueva del Cuerpo a partir del 10 de diciembre. Porque la verdad que es una Ordenanza claramente para la coyuntura, de ninguna manera es una Ordenanza pensada para el futuro, es una Ordenanza que comienza ahora a partir de esta incapacidad del oficialismo de llevar adelante una propuesta y que termina el 10 de diciembre con la nueva composición del Cuerpo que seguramente uno de los temas en los cuáles va a tener que trabajar es en hacer algo que supere la coyuntura que le soluciona un problema solamente al oficialismo y deja todo lo demás igual. El otro día se plantearon acá una serie de artilugios por los cuáles no se podía votar, la Ordenanza actualmente vigente nos plantea claramente en su artículo 5º, que el Concejo Deliberante debe en sesiones públicas convocadas a tal efecto por el voto favorable de las 2/3 partes, designar –también remover– a los Defensores del Pueblo. Se plantearon y se buscaron antecedentes en legislación comparada o inclusive equiparando lo que es la Defensoría del Pueblo con el funcionamiento, lamentablemente no está el concejal Woollands, no me gusta abundar a veces o cargar las tintas sobre ausentes, pero bueno, él se hace cargo de su ausencia y después me contestará en el momento que crea oportuno, pero sinceramente utilizó argumentos falaces que yo los planteé, que él equiparaba el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo con lo que es el Movimiento Obrero y termina dándome la razón a mí, porque nunca en la historia del mismo hubo una conducción del sindicalismo que no tuviera un Secretario General. Nunca hubo en toda la historia del Movimiento Obrero Argentino, un funcionamiento de un sindicato central obrera, que no tuviera un Secretario General, que podríamos equiparar a la figura del Defensor Titular. Y en la legislación comparada la verdad que me tomé el trabajo de ir a ver cómo funciona la Defensoría de la Nación, la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe –tanto que se habla de Santa Fe o de Córdoba–, 3 distritos importantes, Ciudad Autónoma, Santa Fe y Córdoba. En todos los casos, como decía el concejal Alcolea, duran 5 años en sus mandatos, en absolutamente todos los casos. Y no tiene nada que ver esto con unas PASO o que esté en el medio de una elección general, sinceramente cuando el concejal Monti termina de discutir capaz que me escucha, porque muchas de las cosas que estoy planteando tienen que ver con cosas que él ha planteado tomándose en broma lo del golpe institucional. La verdad que ningún caso tiene que ver con una coyuntura electoral, sino que tiene que ver y lo explicitan claramente en sus reglamentos inclusive o en los fundamentos cuando se crean las Defensorías en esos lugares, tienen que ver con esto, concejal Alcolea, con la necesidad de que no se unifiquen los mandatos de los Defensores con los mandatos de aquellos que son electos legisladores o ejecutivos en algún caso, por eso lo de los 5 años. Uniformemente en todos lados duran 5 años en sus mandatos, es algo que creo que nadie va a intentar modificar en la composición en la Ordenanza vigente y en ningún lado son colegiados, en ningún lado, en algún caso son unipersonales y hay un Defensor titular y no hay adjuntos, pero en los otros casos que hemos ido a ver hay Defensor titular y hay adjuntos, pero en ningún lado son colegiados y mucho menos son rotativos, como se estaba planteando en un proyecto anterior, que no sé si no lo reflatarán. El oficialismo se hará cargo de acá a mañana seguramente en la Comisión de Legislación, de ponerse de acuerdo sobre estos dos proyectos que oportunamente presentaron y que unificarán posición en esto también. Ahora, yo quiero hacer eje en esto, porque la verdad que me parece que nosotros estamos desgastando innecesariamente no solamente a la Defensoría del Pueblo como institución, sino también me parece que en algún caso estamos vilipendiando sin necesidad, a quienes ocuparon hasta hace muy poco el lugar de Defensor del Pueblo. Porque la verdad que nos cansamos de hablar de lo desprestigiada que está la Defensoría del Pueblo, lo incapaz que es de llevar adelante la tarea para la cual fue creada, y me parece una falta de respeto para la propia institución y además para quienes hasta hace poco tiempo fueron Defensores del Pueblo. Y mucho más para quien cuando dos de los Defensores, los adjuntos, renunciaron, tuvo que hacerse cargo en momentos en los cuáles la verdad que no estaba en su mejor momento, tuvo que hacerse cargo de la Defensoría hasta que lamentablemente falleció y dejó ... a esta institución. Hay que tener cuidado con las cosas que se dicen, porque además a Beatriz Arza y a la Defensoría del Pueblo, el oficialismo le encargó nada más y nada menos que este año, de hacerse cargo de presidir la Junta Electoral de lo que iba a ser el gran proyecto de policía municipal que finalmente se autofrustró. Entonces la verdad que tenemos que tener mucho cuidado

porque esas naves insignias se las dejamos en mano en algún caso, de un piloto de tormentas que hoy estamos denostando, porque cuando cargamos las tintas sobre la institución también las cargamos indefectiblemente sobre quienes la llevan adelante, hay que tener mucho cuidado, porque si no, tenemos un discurso un poco esquizofrénico por el cual hablamos y denostamos a la Defensoría del Pueblo y por el otro lado nos encargamos de hablar maravillas de Beatriz Arza, una de las dos cosas falta a la verdad. Así que me parece que el oficialismo ha decidido, ante su incapacidad de llevar adelante una propuesta, de buscar un gambito a la Ordenanza, de buscar una excusa, de modificar –como bien se dijo acá– y lograr que a partir de que la Ordenanza nos plantea 2/3, cómo vamos a modificar la Ordenanza original, vamos a terminar indefectiblemente un poco engañando a aquellos que plantearon una mayoría agravada. Por lo cual sinceramente yo voté en contra del pase a cuarto intermedio y tenía todas las ganas de debatir hoy, como lo estoy haciendo y como lo hice ayer en la Comisión de Legislación, como lo hice la vez pasada cuando algún concejal se enojó porque yo dije que estos debates sin real convicción democrática, porque la verdad que el consenso no se construye de esta manera a los empujones, eran producto de un pultismo en retirada. Alguno me acusó de que esto era la búsqueda de un titular de diario que nunca vimos, pero sí eran producto de una convicción política que creo que inevitablemente se va a dar el día 10 de diciembre. No entiendo por qué el oficialismo no termina de entender que la política es diálogo, que los consensos si uno tiene real convicción para dialogar y para acordar, se pueden lograr; no lo entiendo, no entiendo por qué han puesto tanto dramatismo en lo que la Ordenanza plantea casi como una cuestión administrativa, que es que este Concejo una vez electos los 3 Defensores, tiene que elegir de esos 3 aquel que considere que es el más capacitado para ser Defensor. No entiendo por qué se plantea como dramático que alguien que tiene un pensamiento más cercano a un bloque opositor que al oficialismo, sea Defensor titular, si justamente lo que tiene que hacer el Defensor titular es controlar al Ejecutivo. No lo entiendo, cuando en algunos lugares de la Argentina los Defensores del Pueblo son designados por el principal partido de oposición, porque justamente la tarea de control es la que tiene que ejercer y quién la va a ejercer con mayor autoridad que alguien que integra el principal partido de la oposición. Pero acá, introducimos el discurso de la anti política y planteamos que hay 2 por lo menos que salen de pista de esta carrera, porque son pertenecientes a partidos políticos de la oposición. Todo lo contrario, tienen un plus más, una condición casi que los habilitaría mucho más para ejercer el cargo de Defensor titular, y no creo en aquellos Municipios en los cuales se designe como Defensor titular o en las provincias donde pase ello, a alguien del principal partido de la oposición, haya golpes institucionales, de ninguna manera. Solamente a una mente alocada, a alguien que se ha quedado sin argumentos y que no tiene nada para decirle a la ciudadanía con respecto a justificar que hace muchos días que estamos sin Defensor, que hace muchos días que han sido electos los 3 y que no se ha tomado una decisión al respecto, como no tienen nada que justifique esto, acuden a maniobras de este tipo y a descalificaciones que no tienen absolutamente ningún sentido.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Muy breve, señor Presidente. Dos cosas: en primera instancia, en algún momento de las argumentaciones se planteó que en realidad había una disputa, un tironeo entre candidatos y que por eso no nos poníamos de acuerdo y por eso no salía la figura del Defensor. En realidad lo que pasa es que ninguno de nosotros llega a los 2/3 del Cuerpo, entonces no hay manera de que nosotros, aunque nos pongamos de acuerdo toda la oposición, podamos elegir el Defensor titular. Aun así, todos nosotros dijimos que en miras de poder elegirlo, deponíamos a la postulación que habíamos hecho. Es decir, si se postula Fernando Rizzi, será Fernando Rizzi, Rodríguez o Cuesta, eso en primera instancia porque si no estamos hablando sobre argumentos que no son reales, no son concretos. En segunda instancia, se planteó acá alguna cuestión sobre discutir o no el fondo del proyecto de AM y en realidad discutir o no la cuestión de fondo, es discutir la Ordenanza, es discutir si es cuerpo colegiado o no, pero también es discutir por qué confiamos la figura del Defensor del Pueblo en 3 corporaciones, también es discutir la metodología de elección de la Defensoría del Pueblo, si debe ser nominada por la oposición, si debe ser por votación directa, es discutir las incumbencias, si debe ser descentralizada o no. Claro que esa es una discusión fecunda, pero nosotros y no voy a repetir mi argumentación anterior, depositamos esa discusión en miras del proceso electoral que estaba en marcha y eso lo firmamos en una reunión de Labor Deliberativa el 14 de abril de este año. Y la tercera cuestión que quiero proponer, es que nosotros estamos incumpliendo una Ordenanza, debemos votar al Defensor del Pueblo, propongo que proceda a la votación, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

-Siendo las 18:20 reingresan los concejales Maiorano y Lucchesi.

Sr. Monti: Yo digo, sin ánimo de polemizar, cuando se abrió el debate –ya llevamos más de 2:30 horas– y la verdad que la idea era debatir sobre el fondo de la cuestión, el fondo del funcionamiento de la institución, nosotros en ningún momento hemos hablado mal de los Defensores que han ejercido el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo en los años anteriores, sí sabemos y hemos reconocido que han habido problemas de funcionamiento. Decía el concejal Rodríguez, quería tratarnos de incapaces de alguna manera porque no podíamos resolver esta cuestión y decía al pasar “si es un mero acto administrativo”, designar al Defensor del Pueblo. Y ahí está el problema, no es un acto administrativo, si lo fuera se lo hubieran dado a cualquier funcionario de la planta municipal para que designe al Defensor del Pueblo y no lo hubieran traído al recinto del Concejo Deliberante y hubieran exigido los legisladores de entonces, 2/3 del Cuerpo para designar. No es un acto administrativo, claramente no es un acto administrativo, concejal Rodríguez. No es dramático debatir y discutir sobre estas cuestiones, lo que sí se requiere y el concejal Rodríguez pedía diálogo, es el mínimo de búsqueda de información, de datos, de poder debatir cuestiones que hacen al fondo del tema, de saber, digo, trata de enlodar de alguna manera con que nosotros podríamos tener problemas porque el ex concejal Rizzi que tiene una actividad partidaria no lo quisiéramos votar, no es así, lo queremos poner como titular al igual que a los otros dos, está equivocado en el análisis porque parte de una premisa que es que nosotros no definimos y nosotros ya lo hicimos. Yo quiero contar las cosas que han pasado porque hay

que ir a la historia de este Concejo, de este recinto, se ha debatido acá, nadie puede dudar la pertenencia al partido radical del arquitecto Katz, de Carlos Katz, hermano de aquel que fue Intendente de General Pueyrredon y fue concejal en este recinto hasta hace poco. Él presentó un proyecto de Ordenanza con grandes modificaciones que lamentablemente nunca fueron tratadas en ninguna de las Comisiones. ¿Qué proponía el concejal Katz en su momento? Pido permiso para leer el proyecto que proponía el ex concejal Katz, creo que nadie puede dudar de la pertenencia al radicalismo del ex concejal Katz: “Artículo 7º -proponía él-: La condición de Defensor del Pueblo es incompatible con el desempeño de cualquier otra función pública a excepción de la docencia, siempre que el ejercicio de la misma no interfiera con el normal desempeño de sus funciones. Así mismo, se le encuentra vedada la actividad político-partidaria, gremial y sindical –lo decía el arquitecto Katz en su proyecto, no lo decía AM ni ninguna mayoría circunstancial-. El cargo también es incompatible con la participación y/o vinculación de cualquier empresa, sociedad o persona jurídica y/o física vinculada con la Municipalidad de General Pueyrredon, bajo cualquier carácter, modalidad, tipo o forma contractual. Artículo 8º: En caso de que al momento de su designación, el Defensor del Pueblo se encuentre comprendido en alguna de las incompatibilidades previstas en el artículo precedente, deberá cesar en las mismas dentro de los 10 días siguientes a la elección, caso contrario y vencido dicho período, la persistencia en alguna situación de incompatibilidad será considerada como renuncia al cargo para el que fue designado”. Lo decía el ex concejal Katz, era su propuesta. Después tenía otras propuestas donde decía por ejemplo que el Defensor del Pueblo debería ser solamente abogado, que eso empezó a hacer que este proyecto nunca prosperara. Pero, ¿qué pasó? Porque si no el concejal Rodríguez lo que intenta es decir “bueno, ahora hay una cuestión partidaria y eso”, es una cuestión de debate, podría estar el debate, claramente hay 2 Defensores del Pueblo que han terminado sus funciones, que han renunciado a su cargo antes de que se les venza el mandato, para ser candidatos a concejales. Y concejal Rodríguez, toda la legislación de la República Argentina sobre Defensores del Pueblo o la mayoría –y si me equivoco desmíentame-, dice que son incompatibles las actividades partidarias con las del Defensor del Pueblo. Creo que la de la provincia de Buenos Aires es la única que no es, el Estado Nacional, provincia de Santa Fe, Río Negro, Chubut, Jujuy, San Luis, Neuquén, podría ser parte del debate, nosotros no lo quisimos incluir porque precisamente por la coyuntura que estamos viviendo, no queríamos incluir esta discusión, pero claramente es una discusión para el futuro, no tengo ninguna duda que el Defensor del Pueblo tiene que tener incompatibilidades como lo establecía el ex concejal Katz en su proyecto de Ordenanza, no tengo ninguna duda. No lo quise incluir en este proyecto de Ordenanza, porque como lo hablé con cada uno de los Presidentes, me parecía que no era el momento, y era si cambiar las reglas de juego, una vez que ya estaban electos los Defensores que fueron electos. Digo, el mínimo que le pedimos para poder tener diálogo, buscar consensos y que podamos hablar de las cosas que estamos hablando, porque si no digo, yo hasta ahora no escuché, la única propuesta clara que hubo fue de pasar a un cuarto intermedio a diciembre, a cuando venga la nueva conformación del Concejo Deliberante, yo la verdad quisiera irme de acá resolviendo esta cuestión, de ninguna manera voy a pasar a diciembre a dirimir; porque no es el sentido de este bloque postergar la designación de los Defensores del Pueblo, si es el sentido claro de este bloque, de mejorar el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y de eso estamos discutiendo y de eso queremos discutir. Y la otra propuesta, es rápidamente como acaba de hacer la concejal Beresiarte, llamar a votación porque sabe que no se va a designar nada y se termina la sesión; señores, discutamos, discutamos sobre propuestas concretas, hay un proyecto presentado, ¿no les gusta? Presenten otro, busquemos alternativas, o nos vamos a ir de esta sesión sin poder tener una respuesta clara de por qué está retrasada la designación del Defensor del Pueblo. Fue la oposición la que llamó a esta sesión extraordinaria, equivocadamente además porque la Ordenanza pide una sesión especial; debatan, quiero escucharlos a todos, quiero escuchar las voces de cada uno de ustedes, ¿no la escriben en un proyecto? Bueno, escuchémoslos, está claro, cada uno deberá tener alguna solución para poder salir de esta coyuntura que tenemos hoy. Ahora, ¿qué vamos a esperar?, ¿que vaya a la Comisión de Legislación? Está perfecto, por supuesto, le contesto al concejal Maiorano, mañana vamos a ir y vamos a votar porque estamos convencidos con nuestro proyecto. Ahora, nadie que me mire a la cara puede decir que no hablé con cada uno de ustedes y les dije que estaba abierto a modificaciones, claro, señor Presidente, que la modificación que me propuso usted era que sacáramos la Ordenanza y que el coordinador fuera Cuesta, no era así, claro, esa modificación era imposible, de hecho la Ordenanza prevé, y contestándole al concejal Arroyo, porque entendí su alocución, los aviones se manejan con un piloto, está claro, todos lo sabemos, pero hay un equipo de pilotos, y la Defensoría del Pueblo es un equipo, eso es lo que quiso el legislador. Y el equipo tiene que tener los instrumentos claros para poder volar y eso es lo que nosotros estamos determinando, por eso la figura del capitán, el concejal Arroyo, o del jefe del avión, está puesto en la Ordenanza con un coordinador que rotará durante 20 meses, pueden ser 10, pueden ser 5, con una manera de elección que propuso la oposición que fuera por sorteo en vez de que lo designaran ellos como lo habíamos propuesto nosotros inicialmente. Podemos discutir muchas cosas, pero hay que discutir de las cosas, no hay que discutir del twitter, de lo que dijo aquel, etc., tenemos que discutir de las cosas, acá está el proyecto para discutir, se puede mejorar o no. Ahora, yo quiero creer que no nos vamos de esta sesión sin tomar una definición, quiero creer que no se termina en una moción para que voten, ya saben que nosotros no vamos a votar ningún titular, entonces bueno, nos vamos a casa, está el partido de Argentina y se terminó la historia, entonces cada uno habrá tenido su minuto de gloria, el que estuvo sentado en el estrado y se terminó la sesión. Quiero creer que no fue eso, por favor les pido responsabilidad, entramos a esta sesión para discutir la cuestión institucional de la Defensoría del Pueblo. Quiero ser claro, la verdad que la Ordenanza lo que pide para designar al Defensor del Pueblo, es una sesión especial, de la torpeza de la que hablo es de que convocaron a una sesión extraordinaria, con lo cual estamos acá para debatir lo que tengamos que debatir. Señores, pongámonos a trabajar, discutamos sobre el proyecto, si no les interesa está claro, déjenlo claro, déjenlo bien estipulado, pero vayámonos de esta sesión habiendo escuchado a cada uno de los concejales que piensa de cómo tiene que ser el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo para adelante.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Es cierto que el concejal Monti a las reuniones va con la boca, pero se olvida las orejas, o sea, habla mucho pero escucha poco y así es fácil hablar de consensos cuando uno lleva la boca pero se olvida las

orejas. Pero yo la verdad que luego de la clase de reglamento y de LOM que nos acaba de dar en el transcurso del día de hoy, cosa que la próxima sesión extraordinaria la oposición le va a poner en el fundamento de la convocatoria para escuchar al Presidente de la bancada oficialista que nos aclare cómo funciona una ley y un Concejo Deliberante, lo que no se dio cuenta el concejal Monti es que en una sesión extraordinaria o en una sesión especial, cosa que no nos prohíbe a nosotros esta ley -cosa que se ve que no entiende, convocar una extraordinaria a estos efectos, si no, no tengo dudas que la Secretaria no lo hubiera permitido y usted tampoco- es precisamente para tratar el tema de la designación del Defensor del Pueblo titular. Después, todo lo que quieran discutir, lo discutimos en el marco de dónde haya que discutirlo. Acá esta sesión fue convocada por la urgencia y la necesidad que hay en elegir al Defensor del Pueblo titular, si la bancada oficialista tomó esta sesión para hacer una gran puesta en escena, nosotros vinimos a designarlo. Si ustedes no tienen definida cuál es, una persona de las tres, están en todo su derecho y la verdad que eso quedó de manifiesto en la última sesión y evidentemente hoy se mantienen. Si no lo tienen definido por una cuestión estratégica que piensan que hay que cambiar o modificar la Ordenanza, está claro y actuarán en ese sentido y la oposición sabrá qué es lo que tiene que hacer. Ahora, volviendo a los dichos del concejal Monti: yo no me imagino en un avión, todos los tipos que están arriba de la cabina, todos agarrando el manubrio o el volante; va uno con el manubrio, que es el piloto, va otro con los teclados, otro con el altímetro, etc., la verdad todos cumplen un rol, no van todos agarrando así de la manija “no, pará que somos 3 los que tenemos que manejar”, no, cada uno en su lugar. Entonces, que acá utilicemos ejemplos que no sirven para nada, no va a resolver ninguna cuestión. Obviamente mañana participaremos de la Comisión de Legislación para discutir este proyecto, porque el concejal preopinante sabe que vamos, discutimos y no tenemos problemas, y los debates los vamos a dar y si los ganamos, los ganamos, y si los perdemos, los perdemos, ¿cuántas veces hemos tenido estas discusiones en un montón de otras Ordenanzas y cuando las perdemos, las perdemos? Lo que pasa es que a algunos al juego de la política le tienen miedo, porque después los que hablan de la política, de la democracia y de todo esto, si vemos muchas de las desgrabaciones son las que planteaban que al Defensor del Pueblo lo designara el Colegio de Magistrados, como dicen las desgrabaciones. Entonces, ¿qué me vienen a hablar de democratización? Si eran los mismos que hace unos años atrás planteaban eso. Pero todas estas cosas, que son válidas desde ustedes y son válidas desde nosotros, es el rol que tenemos todos acá adentro, está bien que las discutamos. Ahora, ¿qué vinimos a discutir acá? Acá no vinimos a discutir, acá vinimos los distintos bloques a decir qué es lo que nos parece a nosotros de quién tiene que ser el que sea el Defensor titular, y otros van a decir que no lo comparten, y seguramente mañana en la Comisión de Legislación unos van a decir “para nosotros hay que modificarlo porque está bien”, otros van a decir “para nosotros no hay que modificarlo” y otros dirán con una postura intermedia. Y habrá una sesión más adelante con el dictamen de la mayoría y otro con dictamen de la minoría, y la mayoría avanzará en esa aprobación, teniendo en cuenta lo que dice la minoría, o no avanzará. Pero la verdad, que acá no vengan a decir “¿a qué vinimos?”, nosotros tenemos en claro a qué vinimos, los que no tienen en claro a qué vinieron, son ustedes. O sea, porque quieren hablar de un proyecto que no es el ámbito de difusión porque no está en el Decreto de Convocatoria, en el mismo no dice “discusión sobre la modificación de la Ordenanza tal”, el Decreto de Convocatoria dice “designación del Defensor del Pueblo titular”, es clarísimo. Y la verdad nos tendríamos que haber circunscripto a eso, si esto se dilató, el que empezó hablando y tergiversó todo, empezando desde un golpe institucional, todo eso, fue el Presidente de la bancada oficialista. La verdad que si el Presidente de la bancada oficialista, aparte de orejas hubiera tenido otras cosas para escuchar y la boca para hablar, la verdad que hubiera dicho “nosotros hasta ahora no definimos y nosotros queremos modificar la Ordenanza”, y cada uno lo hubiera sabido. Por lo tanto, señor Presidente, si no hay más oradores, yo voy a proponer lo mismo que la concejal Beresiarte y que se pase a votación, que se abstenga el bloque oficialista o que no vote, está en todo su derecho.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Un poco se me adelantó el concejal preopinante Maiorano y simplemente quiero recalcar que el llamado a esta sesión fue para designar al Defensor del Pueblo, no para discutir sobre otro supuesto expediente, porque si vamos a discutir cualquier otro expediente, yo puedo proponer el de las cámaras que presenté hace un año y pico y que todavía está ahí esperando informes y otras cosas, y la verdad que podemos discutir cuántos expedientes hay en este momento en el Concejo Deliberante esperando ser tratados por las distintas Comisiones o que están esperando algún informe. Pero esta es la jugada del oficialismo, cuando decimos “vamos a designar el Defensor del Pueblo a través de las Ordenanzas vigentes”, me salen con que hay que cambiar la Ordenanza y entonces dicen “yo no quiero consensuar el Defensor del Pueblo para designar”, pero tampoco ellos me dicen a mí por quién están inclinados, ni en forma conjunta ni en forma individual, no tengo la más remota idea. Así que a nosotros o a mí, se me acusa de no querer consensuar lo que no se quiere consensuar, y que no se quiere votar lo que no se quiere votar. Ahora, ¿qué puedo hacer yo desde acá si necesito juntar 16 cuando 13 no quieren sobre 24? Esto es lo real, esto es lo fáctico. Acá hay 13 concejales que no se deciden por absolutamente nada, por ninguno de los 3 y hay otros que sí nos hemos decidido y lo que tenemos que consensuar con las Ordenanzas vigentes, es la designación del titular y eso no quita que después de haber elegido al Defensor titular, sigamos trabajando en una Ordenanza que realmente perfeccione la N° 13.663 que nos genera todo este tipo de problemáticas a la cual no debiéramos repetir. Por lo tanto, voy a acompañar la moción hecha por la concejal Beresiarte en el sentido de que vayamos a votación y esperar a que se decidan aquellos que no están decididos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Señor Presidente, como el Bloque de AM va a votar en forma negativa cualquier designación de cualquiera de los 3 titulares en el día de la fecha, yo mociono que se levante la sesión.

Sr. Presidente: Primero vamos a pasar a la moción de orden que es la votación del expediente en tratamiento. Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Yo entendería que si hay una moción de votación deberían saber aquellos que van a votar, qué van a votar, qué mocionan votar.

Sr. Presidente: Se va a votar, según el artículo 95º que tiene que ver con las mociones de orden, la votación del expediente en tratamiento, si es rechazada, no se va a poder votar. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Voy a mocionar al doctor Fernando Rizzi como candidato a Defensor del Pueblo titular.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Sí, voy a mocionar a Fernando Cuesta como Defensor titular.

Sr. Presidente: En consideración las mociones de los concejales Maiorano y Beresiarte que han propuesto a dos Defensores titulares. Está también la moción del concejal Monti que tiene prioridad, que es que se levante la sesión, que es el inciso 1) del artículo 95º. Les leo el artículo 97º: “Artículo 97º: Mayorías: Las mociones de orden podrán repetirse en la misma sesión sin que ello implique reconsideración. Para ser aprobadas necesitarán el voto de la mayoría simple de los concejales presentes, con excepción de los incisos 1), 4), 5) y 8) del artículo 95º, que lo serán por los 2/3 de los votos de los concejales presentes y la del inciso 10) que requerirá la mayoría total de los miembros del Concejo”. Y el artículo 96º dice: “Oportunidad de tratamiento: Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto en el transcurso de la sesión, aun cuando esté en debate se tomarán en consideración en el orden de preferencia establecido en el artículo anterior y serán puestas a votación por la Presidencia, sin discusión, las comprendidas en los 5 primeros incisos y discutidas brevemente las restantes, no pudiendo cada concejal hablar sobre ellas más de una vez con excepción del autor, que podrá hacerlo dos veces”. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que acá estamos en tratamiento de un expediente, que es el que motivó la convocatoria. El Presidente de la bancada oficialista mociona levantar la sesión, que se levante la misma que según el reglamento interno se necesitan 2/3 para que esa moción prospere. Si esa moción no prospera, yo propuse al doctor Rizzi como candidato a Defensor del Pueblo titular y la concejal Beresiarte lo propuso a Fernando Cuesta. Ambos candidatos tendrán una cierta cantidad de votos por la afirmativa, no los reunirá ninguno y se levantará la sesión calculo.

Sr. Presidente: Primero hay que votar la moción para levantar la sesión que entiendo no llegan a los 2/3. Sirvanse marcar sus votos: rechaza la posibilidad de levantar la sesión. Está la moción de concejal Maiorano de votar la UCR a Fernando Rizzi. Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Voy a acompañar la propuesta del bloque radical, votando por el doctor Rizzi.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Agrupación Atlántica va a votar a Fernando Cuesta al igual que el FpV.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Para expresar el voto de nuestro bloque por Fernando Cuesta.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Nosotros vamos a votar en contra de cualquier designación.

Sr. Presidente: Bueno, al no contar con los 2/3 se da por concluida la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 18:50